

ACTA No.2
SESION ORDINARIA No.2
FECHA: 2 de dic. de 1982.

Hoy dos (2) de diciembre de 1982, siendo las tres y diez (3:10 p.m.) minutos de la tarde, se reunió nuevamente la Comisión Revisora de la Constitución Política de la República de Panamá, con el fin de continuar la discusión de las Reformas a la Constitución Nacional. Asistieron a esta sesión, los Comisionados Dr. Jorge Fábrega, Presidente, Dr. Humberto Ricord, Dr. Carlos B. Pedreschi, Dr. Campo Elías Muñoz, Lcdo. Guillermo Endara, Lcdo. Oydén Ortega, Lcdo. Fernando Manfredo Jr., Ing. Carlos Landau, Lcdo. Hirisnel Sucre, Lcdo. José A. Sossa, Dr. Roberto Arosemena, Lcdo. Mario Galindo, Lcdo. Alvaro Arosemena, Lcdo. Emeterio Miller, Dr. Roberto Alemán, Prof. César A. De León y Lcdo Nander Pitty, Secretario Ejecutivo de la Comisión Revisora. Seguidamente habiendo el quórum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Revisora declaró abierta la sesión y se procedió así:

Lic. NANDER PITY: El Orden del Día es el siguiente:

- 1) Consideración del Proyecto de Reglamento.
- 2) Lo que propongan los Comisionados.

Dr. JORGE FABREGA: Se leerá el Proyecto de Reglamento preparado por el Dr. Mario Galindo en vista de que el Dr. Ricord ha retirado su Proyecto.

Lic. NANDER PITY: Artículo 10. Sesiones del Pleno.

Dr. JORGE FABREGA: No sería mejor un reglamento de debates? Porque eso es lo que es un reglamento de

Dr. JORGE FABREGA: debates.

Cuando hablamos de quórum, cuándo hablamos de asistencia, cuándo hablamos de horario, estamos hablando de debates o hablamos de trabajo? En vista de las observaciones, retiro la sugerencia.

Lic. NANDER PITTY: (Lee) Artículo 1: La Comisión adopta las siguientes actividades y calendarios de cumplimiento para el logro de los objetivos establecidos en la Resolución No. 148 de Consejo de Gabinete de 19 de noviembre de 1982, a saber:

- a) Redactar y aprobar un anteproyecto de texto de revisión de la Constitución Política de la República de Panamá.
- b) Someter a consulta el anteproyecto del texto con los organismos mencionados en el Artículo 5º de la misma Resolución No. 148.
- c) Revisar y aprobar el Informe que será presentado al Presidente de la República.
- ch) Divulgar y publicar el Informe que será presentado al Presidente.
- d) Divulgar y publicar por los medios de comunicación los textos del Informe entregados al Presidente de la República.

Lic. NANDER PITTY: El calendario de cumplimiento es el siguiente, para cada una de las actividades arriba indicadas:

Actividad a): entre el 10. de diciembre al 31 de enero.

b): entre el 10. de febrero y el 15 de marzo.

c): entre el 15 de marzo y el 31 de marzo.

ch): entre el 10. de abril y el 15 de abril.

Dr. JORGE FABREGA: Concede la palabra al Ing. Landau.

Ing. CARLOS LANDAU: Señor Presidente y Señores Comisionados:

Yo me voy a permitir sugerir algunas modificaciones a dos de los puntos que se han planteado en el artículo 1°.

Dice el acápite a): Redactar y aprobar un anteproyecto de texto de revisión de la Constitución Política de la República de Panamá.

Yo sugiero que este acápite diga así: "redactar un anteproyecto del texto de revisión de la Constitución Política de la República de Panamá"; teniendo en cuenta las recomendaciones y observaciones que se hayan recibido en el seno de la Comisión".

Repito, allí dice redactar y aprobar, yo diría, por ahora, redactar un anteproyecto de texto de revisión de la Constitución Política de la República de Panamá, teniendo en cuenta las recomendaciones y observaciones que se hayan

Ing. CARLOS LANDAU: recibido en el seno de la Comisión.
Que se hayan recibido y expuesto, en el seno de la Comisión, eso puede ser internamente o externamente.

Dr. JORGE FABREGA: Solicita al Ing. Landau, que repita su proposición.

Ing. CARLOS LANDAU: Yo propongo que quede así: Redactar un anteproyecto de texto de revisión de la Constitución Política de la República de Panamá, teniendo en cuenta las recomendaciones y observaciones que se hayan recibido y expuesto en el seno de la Comisión. Eso implica las observaciones presentadas por nosotros, expuestas por nosotros o presentadas por otros en el seno de la Comisión.

Lic. NANDER PITTY: Repito, quedaría así: acápiteme a) Presentar un anteproyecto de texto de revisión de la Constitución Política de Panamá, teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones que se hayan recibido y expuesto en el seno de la Comisión.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Dr. Ricord.

Dr. HUMBERTO RICORD: Me voy a referir al artículo en general porque en este momento yo no sé, me parece que es un poco prematuro adoptar este plan de trabajo porque ese artículo tiene un magnífico programa de

Dr. HUMBERTO RICORD: trabajo, pero descansa sobre ciertos supuestos que todavía en realidad no sabemos si van a ocurrir o no. Yo pienso que esto incluso no debería formar parte del reglamento, sino que tal vez en una etapa más avanzada de la deliberación sería preferible ver como hemos comenzado a trabajar, para hacer entonces un plan de trabajo que las mismas sesiones iniciales nos indiquen. Por ejemplo, aquí se dice que redactemos un anteproyecto y luego lo sometamos a consulta, porque se supone que luego podemos someterlo a consulta; pero oí ayer al Prof. Campo Elías Muñoz que decía que nosotros debíamos consultar primero para hacer el anteproyecto después. Por otra parte, aquí hay un calendario y creo que las mismas actividades señaladas al principio, una vez aprobadas, serían como una especie de camisa de fuerza, y como esta es una Comisión que no tiene pautas fijas, yo creo que apenas comenzamos a ver por dónde vamos a coger. Y parecería un poco prematuro atarnos a estas cosas. Para mí es un magnífico plan de trabajo, pero yo diría que parece más recomendable que un acuerdo de esta naturaleza pueda ser adoptado en una etapa un poquito más avanzada de nuestras deliberaciones, cuando veamos con mayor claridad; por ejemplo: cuando decidamos la metodología que vamos a seguir. Este artículo implica que ya hemos debido tener una metodología implícitamente firme. De manera que yo propongo suspendamos la discusión de este Artículo y que dejemos esto para una especie de acuerdo, un poco más adelante en nuestras deliberaciones y que más adelante nosotros

Dr. HUMBERTO RICORD: mismos discutamos exactamente la mecánica del trabajo de sesiones. Eso es todo, Señor Presidente.

Dr. JORGE FABREGA: Muchas gracias, tiene la palabra el Ing. Landau.

Ing. CARLOS LANDAU: Lamento estar en desacuerdo con el Dr. Ricord porque yo sí creo que nosotros tenemos una tarea que cumplir y un plazo ya estipulado. Nosotros debemos organizarnos para dar cumplimiento a esa tarea, dentro de ese plazo que ya nosotros tenemos marcado en la Resolución que nos designó para este trabajo. Si nosotros, todavía hoy en la segunda reunión no adoptamos siquiera una guía de trabajo, yo creo que esta es apenas una guía, no es una camisa de fuerza, sino una guía para orientarnos en el desarrollo del programa que tenemos que cumplir. Tenemos que comenzar por algo. Estamos en libertad nosotros mismos de modificarlo o cambiarlo en el transcurso de nuestras sesiones de trabajo. Pero yo sí creo que nosotros tenemos ya que fijar algunas metas a corto plazo, algunas metas y una guía que nos permita ir inclusive, forzarnos a nosotros, a rendir lo que tenemos que rendir.

Yo en este artículo 1º reitero mi posición de que se modifique en el sentido que le dimos, porque en el acápite b) tenemos la siguiente modificación que sugerir también, y allí donde dice: "someter a consulta el anteproyecto de

Ing. CARLOS LANDAU: texto con los renglones adicionados al artículo 5º; yo quisiera que se modifique totalmente eso y quede de la siguiente manera:

Acápito b) Realizar las consultas directas sobre las reformas constitucionales con los diversos sectores del pueblo panameño.

Es decir, en la primera etapa nosotros vamos a redactar, aquí en el seno de la Comisión, un anteproyecto de reformas a la Constitución, tomando en cuenta todas aquellas recomendaciones y observaciones que recibamos por conducto directo de cada uno de nosotros o a través de esa exhortación que hicimos ayer, para que se nos haga llegar planteamientos escritos. Ese anteproyecto nos puede dar a nosotros una guía para salir luego a hacer o a cumplir ese programa de consulta con todos los sectores del pueblo panameño. Nosotros allí vamos evaluando un poco lo que ya hemos hecho y tomando en consideración aquellas opiniones que estimemos necesarias para modificar inclusive ese anteproyecto que tenemos preparado. Por eso yo he eliminado en el primer acápite eso de aprobar el anteproyecto; entiendo que vamos a elaborarlo, vamos a consultar al pueblo y vamos a tener que modificarlo y ajustarlo, a aceptarlo; como sea, para llegar entonces al tercer punto, en donde sí ya revisaríamos los dos trabajos contenidos en el acápite a) y b) para entonces sentarnos a ver si aprobamos el informe que debe presentarse a la Presidencia de la República. Yo sugiero que mantengamos ese artículo, que no importa que después tengamos que modificarlo, pero por favor vamos a adoptar

Ing. CARLOS LANDAU: ya una línea de trabajo, un programa de trabajo y los períodos que están establecidos aquí, yo quiero, cuando lleguemos allí, hacer específicamente otras consideraciones.

En el punto 4o., donde dice: divulgar y publicar por los medios de comunicación social, aquí dice: "los textos del Informe", yo diría: "el o los textos" porque pueden ser uno o más los textos del informe, porque puede ser uno ó dos textos, o los que sean. Pero yo quiero llamar la atención en algo que ayer me dejó profundamente preocupado, y hoy estoy más preocupado. Yo creo que nosotros tenemos una muy buena voluntad de trabajar, una muy buena disposición de trabajar pero nosotros no nos hemos dedicado a pensar y analizar la magnitud de la tarea que tenemos por delante, la cortedad del plazo que tenemos de trabajo y la insignificancia del tiempo que le estamos dedicando a estas tareas que tenemos que realizar. Y me refiero a esto porque después viene el artículo que se refiere a las horas de trabajo; ya en principio se habló de 3 días de trabajo, (martes, miércoles y jueves) pero solamente desde las 2:30 p.m. en adelante; se está pensando en un plan de 3 horas diarias o 4 horas diarias.

Quiero decirles que desde ahora hasta cumplir los 120 días que establece la Resolución que nos ha encargado de esta tarea, hay 17 semanas, dentro de las cuales hay solamente 74 días hábiles y si sacamos los días que tenemos asignados nosotros para trabajar esos 3 días, vamos a trabajar 51 días; 3 horas diarias. Vamos a trabajar un período de 153 horas en

Ing. CARLOS LANDAU: promedio; si cada uno de nosotros interviene una sola vez 10 minutos, 15 minutos, son 4 horas diarias nada más en una intervención por cabeza, que en la práctica nos está indicando que vengamos a meditar un poco sobre el plan del tiempo que dediquemos, a trabajar estos días sobre el modo de trabajar en estos días y que si nosotros consideremos prácticamente esas 153 horas que estamos mencionando en los días de trabajo que hemos asignado, nada más en realidad son 19 días efectivos, a razón de 8 horas diarias y yo quisiera muy seriamente invitarlos a que meditemos más esto, porque ya llevamos 2 días y todavía estamos en el artículo 1° del nuevo reglamento. Entremos a pensar más seriamente en el máximo de tiempo que podamos destinar para poder cumplir con estas tareas. Si no nosotros no lo vamos a hacer y vamos a estar en últimas horas talvez acelerados para ver si cumplimos con el mencionado programa. Eso es todo.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Dr. Muñoz.

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Yo creo que hay varias cosas que tenemos que examinar al discutir el artículo 1° de este reglamento. Yo pienso incluso que la forma en que se encuentra redactado el artículo 1° tiene todo un objetivo, tiene toda una finalidad muy distinta de la que nos ha presentado el Ing. Landau. Tal como yo entiendo este artículo, después de las varias leídas que le he dado, yo entiendo que lo que se aspira es redactar un anteproyecto de las Reformas Constitucionales, que es la labor que nosotros vamos a realizar

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: realmente. Luego, con ese anteproyecto en la mano ya, ir a los distintos sectores de la comunidad panameña a decirles: ¿Están ustedes de acuerdo con este anteproyecto?; para que ellos nos digan entonces "no estamos de acuerdo o si estamos de acuerdo", entonces regresarlo aquí para seguir trabajando en este anteproyecto, revisarlo, aprobar; y después presentarle un Informe al Presidente de la República y divulgarlo por los distintos medios de comunicación.

La opinión de Landau me parece un tanto distinta, a pesar de que él quiere que se le introduzca una serie de reformas pequeñas en la redacción a este proyecto. A mi me parece que Landau no supedita las consultas a que se haga un proyecto previo, sino pareciera que Landau estima conveniente que, independientemente, de que todavía no se ha llegado a un anteproyecto, se puedan estar haciendo las consultas directas, cosa que no dice aquí. Aquí dice, primero vamos a hacer un anteproyecto y después vamos a consultarlo. Landau dice, hagamos un anteproyecto pero también hagamos consultas, independientemente, de que todavía no tengamos un texto. Esa es la impresión que yo tengo. Ahora bien, lo que me pregunto es, y cuándo ya en la primera intervención de ayer yo decía que era necesario preparar un proyecto flexible de reglamento de debates, era porque tenía el temor de que nos fueran a ocurrir cosas como éstas. Quedamos en comenzar por aprobar un reglamento de debates y el primer artículo ese del reglamento de debates no se refiere para nada al reglamento de debates. Se refiere posiblemente al aspecto más importante

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: de la tarea y del resultado que nosotros vamos a lograr aquí en esta Comisión, de manera tal que al aprobar el reglamento de debates nos vamos a ver en la necesidad, si tuviéramos que aprobar este artículo, de decidir cosas que a lo mejor no estaremos en condiciones de decidir, sino dentro de un mes o dos meses después de que hayamos avanzado en la metodología del trabajo. Yo creo que nosotros debemos partir de la base de las siguientes premisas:

1o. Tenemos la necesidad, tal como lo dice Carlos Enrique Landau, de aprobar un reglamento de debates. Ese reglamento de debates debe ser el que va a servir, en principio, para regular toda la actividad de esta Comisión. Ese reglamento de debates debe ser muy flexible y no debe contener cosas que todavía no pueden ser objeto de aprobación, porque todavía no hemos puesto de acuerdo ni siquiera, como aprobar esas cosas; mucho menos, se podría ya realmente decidir si efectivamente vamos a redactar un anteproyecto antes, para luego someter el texto, o si por el contrario, vamos a recibir informaciones, vamos a recibir asesoría, sugerencias, consultas y después vamos a redactar un proyecto, que no se lo vamos a ir sometiendo a los grupos sino que se lo vamos a presentar al Organó Ejecutivo, o sea, hay tantas cosas tan importantes de decidir, que es muy probable que requieran de nosotros un espacio de tiempo, incluso para hacer las consultas internas e incluso para recibir algunas informaciones y también para hacer consultas directas con los distintos grupos, antes de tomar decisiones sobre ese

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: aspecto; que sería imposible decidir las antes de la aprobación del reglamento de debates. Pero yo sostengo que nosotros debemos comenzar por aprobar el reglamento de debates, lo más sencillo posible. Ese reglamento de debates debe decir cuántos días vamos a trabajar, cómo se van a tomar los quórum, cómo se van a aprobar las decisiones, si se van a nombrar Comisiones, cómo pueden ser las reuniones, cómo vamos a distribuir el trabajo; pero en lo que se refiere al resultado material y real de esta Comisión, que va a requerir de nosotros todo nuestro interés, toda nuestra capacidad y empeño e inteligencia y, posiblemente, nuestra capacidad de negociación para poder llegar a soluciones que vayan en beneficio del Estado panameño, es muy probable que sea muy prematuro entrar en este tipo de determinaciones. Yo me pregunto, por ejemplo, y trato de desbreviar lo máximo posible, yo posiblemente, esté o no esté de acuerdo en que primero se redacte un anteproyecto para someterlo a consulta. Yo pienso que debe ser todo al revés, yo creo que nosotros primero debemos consultar y después redactar un anteproyecto. Pero, confieso que todavía no me creería, ni me siento capaz de votar sobre cuál va a ser la fórmula más conveniente y sobre cuál va a ser la fórmula más adecuada; pero sí creo que necesitamos un reglamento urgente de debates, muy flexible, que pueda ser variado en cualquier momento. Si yo todavía no sé qué se debe hacer, si hacer primero un anteproyecto para luego someterlo a consulta, cómo puedo ponerme yo de acuerdo en decidir qué términos

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: voy a utilizar para hacer el reglamento y qué términos voy a utilizar para someterlo a consulta, si todavía estas cosas previas no han sido decididas?

Entonces yo diría; todo lo relativo a cuáles son las fórmulas básicas para llegar a las soluciones finales, todo lo relativo a calendario para el cumplimiento de esos objetivos fundamentales. Esta materia no puede ser objeto del Reglamento de Debates. Nosotros necesitamos un reglamento muy distinto, muy flexible, que tenga cosas mínimas en donde no se nos entrase nada y las cosas serias, graves e importantes que van a ser objeto de discusión, y posiblemente de diferencias entre nosotros; esas no podemos anteponerlas a la aprobación del simple reglamento de debates. Ahora bien, yo creo que en este reglamento, en principio, yo tengo observaciones mínimas que realmente incorporarles, pero yo insisto, al igual que lo hace el Profesor Ricord, que lo que se refiere al artículo primero y posiblemente, eso depende de lo que ustedes decidan, al artículo 21, nosotros, con modificaciones muy mínimas podemos perfectamente aprobar un reglamento de debates; porque sí necesitamos un reglamento de debates. No vamos a enfrascarnos en un problema que posiblemente sea más importante incluso de decidir que cuáles son las normas jurídicas que van a incorporarse como "reformas a la Constitución". No puede ser un problema que pueda ser decidido el primer día, sobre la base que eso forma parte o debe formar parte del reglamento de debates. Así que, yo creo que esto debe quedar muy claro.

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Finalmente, yo quiero decirle a ustedes que a pesar de que yo entiendo que la Resolución de Gabinete es simplemente el marco jurídico que crea este organismo, y que en principio le señala objetivos, finalidades.

El Artículo 5° de dicha Resolución dice lo siguiente:

Artículo 5°.: "La Comisión consultará a nivel nacional la opinión que sobre los anteriores aspectos condicionará a los organismos de trabajadores empresariales, etc. etc. etc." Fíjense bien los aspectos, no se refieren a un texto, ni a un artículo, sino se refieren a rubros específicos, funcionamiento y coordinación de los órganos del Estado, integración del Organismo Ejecutivo. Luego dice: "en un término no mayor de 120 días, a partir del 10. de diciembre, la Comisión Revisora deberá presentar al Presidente de la República, un Informe sobre el resultado de su labor a fin de que el Organismo Ejecutivo pueda someter dicho Informe a consulta popular". La forma de someterlo a consulta popular, quién debe someterlo a consulta popular, quién debe divulgar estas cosas, no son objeto de la Comisión. Ni siquiera pareciera que esta Resolución nos pidiera que nosotros le propongamos a los distintos organismos de este país: empresariales, estudiantiles, profesionales, químicos, campesinos, a cada uno de ellos un texto. Yo no quisiera entrar en discusión de este tema, porque considero que es sumamente complicado. Pero sí les rogaría a ustedes que tengan en cuenta que necesitamos aprobar urgentemente un proyecto de reglamento de debates y estos temas pueden ser objeto de

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: discusión posterior, independiente
mente de que ya al aprobarse los
distintos temas que están siendo objetos de discusión en
esta misma sesión, por parte de una Comisión, ya podemos
ir pensando en fijar fecha para establecer las consultas
directas. Qué es lo más urgente ahora mismo? Las consul-
tas internas nuestras, que podamos aprovechar todo el tiem-
po necesario para ello. Incluso eso no impide que ningún
grupo de nosotros individualmente estemos pensando en re-
dacciones de artículos, etc., eso no es problema. Lo que
es que no podemos supeditar la aprobación del reglamento
a la decisión del artículo lo., que a mi juicio es más
importante, porque de ella se va a decidir todo el futuro
y todo el resultado final de nuestro trabajo. Y debemos
procurar adelantar aquí en todo aquello que no nos entrase
tanto, aunque tengamos que postergar un poco las cosas que
realmente nos van a demorar al final de cuentas.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Lic. Emeterio
Miller.

Lic. EMETERIO MILLER: Voy a ser bastante breve. Creo que
el Lic. Campo Elías Muñoz ha sido
bastante claro en la situación. Nosotros nos encontramos
con un Artículo Primero, que rompe la flexibilidad del
debate; y rompe la flexibilidad del debate porque ya esta-
mos entrando en ciertas fechas que nos ponen término para
desarrollar nuestro trabajo. No podemos garantizar que
el 31 de enero estemos en condiciones de poder redactar

Lic. EMETERIO MILLER: un anteproyecto; no sabemos todavía ni a quién le vamos a consultar.

Incluso planteaban ayer algunos miembros que nosotros tenemos que cambiar muchas ideas de otro tipo, para ver si coincidimos en algunos puntos que van a ser convergentes y yo creo que por estos puntos no vamos a tener nosotros problemas. Lo que sí creo es que este artículo lo. en el fondo es un plan de trabajo a desarrollar y el reglamento no puede amarrarnos ahora mismo a un plan de trabajo. Simplemente debemos limitarnos a señalar un reglamento que le permita al Señor Presidente desarrollar las sesiones de la manera más cordial posible, pero no adentrarnos en cuestiones que como dice Campo Elías, son de fondo, en el artículo primero definitivamente. Por el momento yo considero que estos artículos deben ser eliminados como parte del reglamento interno, deben ser discutidos posteriormente en la ocasión propicia de acuerdo con el avance de la reunión.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Lic. Endara.

Lic. GUILLERMO ENDARA: Yo quiero confesarles que las discusiones metodológicas o adjetivas me resultan muy incómodas, porque en apariencia y talvez en la realidad, son completamente infructuosas y atrasan el trabajo efectivo. Cada vez que intervenga en este tema, una dosis de preocupación de una preocupación por la responsabilidad individual que tenemos todos los panelistas e individualmente cada uno de nosotros, colectivamente todos nosotros y además que para algunos de los miembros de esta

Lic. GUILLERMO ENDARA: comisión es muy importante, por la responsabilidad de nuestros respectivos partidos u organizaciones que representamos, que han comprometido, se han arriesgado al participar, con ciertos riesgos, al participar en ésto. Creo que esa responsabilidad solamente la podemos asumir si tenemos un plan de trabajo serio. Yo no creo que aquí se tenga aquí mis colegas y también me van a perdonar y eso creo fue lo primero que se aclaró en esta intervención de hoy y no creo que solamente estamos aprobando un reglamento de debate como lo sugirió el señor Presidente, sino un reglamento de la Comisión. Un reglamento sin apellido como dijo el Dr. Ricord. El artículo 1º pues, puede sufrir modificaciones, algunas de las cuales han indicado el Ing. Landau.

Yo sí creo que nosotros debiéramos tener claro algunos elementos metodológicos, y unos elementos de factor tiempo; el factor tiempo es muy importante. Si nosotros tenemos el tiempo limitado por lo que dictó la Resolución del Organó Ejecutivo, y creo este que si la Resolución del Organó Ejecutivo no hubiera tenido plazo hubiera sido una cuestión criticable en este aspecto. Creo que nosotros tenemos que tener términos que cumplir eso a cabalidad y no podemos dejar todo para la última hora, para estar corriendo como hacemos muchas veces los abogados que nos dan plazo de 5 días para sustentar un alegato y en el quinto día a la última hora estamos alegando la cuestión del orden.

Creo que debemos hacer un trabajo de mucha conciencia, de

Lic. GUILLERMO ENDARA: mucha responsabilidad. Creo debemos hacernos un plan de trabajo, debemos fijarnos algunas fechas que sean metas. Eso no significa que perdamos la flexibilidad. Podemos en el camino darnos cuenta que determinadas metas, como ocurre durante la programación, los administradores muchas veces se fijan programas, y luego van fijándose las fechas. Yo creo que debemos y no estoy diciendo que estas fechas aquí son variables, creo que debemos tener bien claro que tenemos esos 120 días calendarios, que tenemos de por medio unas fiestas navideñas que lamentablemente quitan mucho tiempo. Aunque yo sinceramente no creo que afecten esta reunión, nadie puede seriamente cumplir durante los carnavales, pero, indudablemente aún haciendo la abstracción de las fiestas, este plazo es angustioso para buscar una palabra. Yo si creo que algo parecido al proyecto del Artículo 1º debe ser aprobado aquí. Yo creo que no lo contempla la resolución Ejecutiva y es una especie de autobligación adicional que nos imponemos todos de explicarle al pueblo el informe que hemos presentado al Ejecutivo. Yo sí creo que en la cuestión metodológica, además de la fecha es muy importante saber cuándo y cómo vamos a hacer esa consulta. Yo creo que tenemos que agotar hasta hacer la consulta. Yo creo que nosotros tenemos que agotar o casi agotar el debate interno aquí nuestro, de nuestras ideas que no solamente muestre exclusivamente la posición de los distintos grupos en cuanto a interés e ideología que representamos y creo que de allí pueden salir textos, borradores,

Lic. GUILLERMO ENDARA: anteproyectos, no sé que palabra sería la apropiada, pero que sirvan de base. No hacer un plebiscito a nivel nacional pero que se le consulte al pueblo, pero si que la consulta al pueblo se haga a base de cosas concretas, palabras concretas y no sean de ideas abstractas. Así que yo si considero que el artículo primero reformado en la forma que mejor se estime conveniente debe aprobarse conteniendo unas ideas metodológicas no muy inflexibles pero algunas ideas metodológicas y algun calendario de trabajo, si no corremos el riesgo de estar haciendo trabajos a última hora.

Lic. JOSE A. SOSSA: Yo quiero manifestarme de acuerdo con el programa que se ha presentado en el Artículo 1º, con las sugerencias que le ha hecho el Ing. Landau y que me parecen muy atinadas. A mi me parece fundamental y de elemental organización de trabajo establecer un programa, aunque ese programa en el camino pudiéramos irlo modificando. Pero una cosa es que nos pongamos un programa de trabajo y luego lo modifiquemos y otra cosa es que nos pongamos a trabajar en el aire sin saber hacia donde vamos a caminar, porque yo no estoy de acuerdo con lo que me parece haber entendido en algunas intervenciones, de que como que aquí hemos llegado caídos yo no sé de donde y no sabemos, ni lo que queremos, ni lo que buscamos y ahora es que vamos a empezar a enterarnos de qué es lo que dice la gente en la calle o qué es lo que dice la gente que estamos representando. Yo creo que eso no es así, yo

Lic. JOSE A. SOSSA: creo que cada uno de los que estamos aquí, sabemos a qué hemos venido y sabemos que al final de este período de 120 días, tenemos que entregar un Informe que recoja los puntos en que hemos coincidido, de textos a reformarse en la Constitución y que contenga los puntos en que no hemos coincidido, de textos de determinado número, y eso tendríamos que discutirlo. Para llegar a ese resultado, tendremos que pasar por distintas etapas. La primera, me parece a mí, que es necesario que nosotros aquí nos pongamos de acuerdo en lo básico, en qué estamos de acuerdo y en qué no estamos de acuerdo, pero en textos concretos. Ya la consulta nosotros la empezamos ayer y esta mañana salió en los periódicos una invitación a que la gente comience a hacer llegar sus opiniones por escrito. Así es que la consulta ya empezó, la consulta la vamos a empezar a recibir. * Y digo que empezó en cuanto a la Comisión misma, pues ya nosotros hemos estado hablando, desde antes, sobre este tema. Así es que yo, para no demorar más, me quiero manifestar de acuerdo en el programa sugerido en este Anteproyecto de Reglamento, con las recomendaciones sugeridas por el Ing. Landau y manifestar también mi preocupación respecto al tiempo que se está insinuando, vamos a dedicar a esta Comisión. Tenemos, como él señaló, 74 días hábiles de aquí a que finalicen estos 120 días. Eso no es nada para la labor que nosotros tenemos por delante. Yo desde ya quiero manifestar que si nos han dado 120 días, tenemos que trabajar todos los días hábiles, y el que no puede venir pues que no venga, y el

Lic. JOSE A. SOSSA: que se sienta que no está en la capacidad de hacer esto pues yo creo que debe renunciar, pero yo creo que es muy importante la tarea que se nos ha encomendado, y nosotros debemos dedicar el máximo de nuestros esfuerzos a desarrollar este trabajo de acuerdo con un programa de trabajo que, repito, me identifico con lo que aquí se ha sugerido.

Dr. JORGE FABREGA: Muchas gracias. Tiene la palabra el
Lic. Manfredo.

Lic. FERNANDO MANFREDO: Señor Presidente, Señores Comisionados, yo comprendo perfectamente bien, la preocupación del Ing. Landau, especialmente en lo que se refiere a limitación del tiempo que se le ha asignado a esta Comisión para hacer este trabajo.

Definitivamente, es necesario elaborar un programa de trabajo, un plan de trabajo que identifique los diferentes eventos que deben tener lugar para llegar a concluir con el informe que hay que presentar al Ejecutivo al final de esos 120 días. Es un trabajo un poco científico, que exige un examen real de qué es lo que vamos a hacer para idenficar esos eventos, hacer una estimación del tiempo y a lo mejor coincidimos con lo que dice el Artículo 1º, en cuanto a los períodos de tiempo y en cuanto a las actividades. Yo creo que se necesita un estudio un poco más serio, para identificar esos eventos que deben tener lugar. Debe señalarse, porque ese es el calendario de ejecución, y el horario hay que discutirlo para lo que queda de esos

Lic. FERNANDO MANFREDO: 120 días. En lo que no estoy de acuerdo es que esto es materia de Reglamento. Esto es un trabajo aparte que hay que hacer muy urgente y que debiéramos estarlo haciendo desde ahora, tratar de hacer una estimación de tiempo, para alcanzar las diferentes etapas, para llegar a identificar aquellas líneas críticas que se nos van a presentar. Ese trabajo es importante, porque ese trabajo nos va también a dar una idea de cuántos días debemos trabajar y cuántas horas debemos trabajar, y así tendremos una mejor estimación del tiempo que vamos a requerir para eso. Hay otra cosa que hacer y no tiene nada que ver con el Reglamento y es también muy importante. Hay que hacer un calendario para esas consultas que vamos a hacer, que vamos a invitar personas, que vamos a recibir o que nosotros las vamos a ir a ver y hay que determinar una metodología para hacerlo, y también establecer un calendario que debe estar incluso contemplado dentro de este plan general que vamos a elaborar. Pero el Reglamento debe ser exclusivamente un Reglamento de Debates, y yo creo que estas otras cosas son materias extrañas al Reglamento y que ahora mismo no estaríamos en capacidad ni siquiera de poder determinar con mayor precisión; pero si digo que hay que trabajar en esas cosas desde ya, que aprobemos el Reglamento de Debates, que elaboremos por un lado ese plan de trabajo que debemos trazarnos, que indique incluso la delimitación del tiempo que tenemos que darle y también que nos pongamos de acuerdo en una metodología y un calendario para esa parte

Lic. FERNANDO MANFREDO: importante que son las consultas.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Dr. Arosemena.

Dr. ROBERTO AROSEMENA: Señor Presidente, yo quisiera estar de acuerdo en lo que acaba de decir el Lic. Manfredo, en el sentido de que debemos hacer un Reglamento de Debates previo a un programa de trabajo de la Comisión. Yo creo que el Reglamento o el Programa de Trabajo presentado por el Dr. Mario Galindo, de una u otra manera contempla los objetivos que persigue la Comisión Revisora. Están bien definidos los objetivos, yo diría que en dos aspectos, que voy a resumir así: redactar, consultar, aprobar y entregar, esas serían las 4 grandes actividades, los 4 grandes objetivos. Redactar y aprobar, el Ing. Landau sabiamente, consideró que era mejor redactar. Posiblemente el término dado lo que yo he escuchado, no sea ni siquiera redactar, sino ponernos de acuerdo, o sea que la Comisión y su conjunto se ponga de acuerdo en los textos constitucionales que deben, en criterio de la Comisión, ser reformados, y es posible que en este mes y medio de debate nosotros nos pongamos de acuerdo, en estas áreas. Pero es importante definir de antemano, cuáles van a ser los objetivos. Para los Administradores de Empresas, dentro de los cuales está también el Ing. Landau, y nuestro colega Sucre, hasta cierto punto lo fundamental es un Programa de Trabajo donde el objetivo, el calendario, la metodología y los recursos son fundamentales, previo al procedimiento de trabajo. El mismo Lic. Oydén Ortega, en el Ministerio de Trabajo se ha dado cuenta que los procedimientos,

Dr. ROBERTO AROSEMENA: en un momento dado, son asuntos consecuencia de objetivos previamente definidos. Entonces, para nosotros reviste singular importancia definir cuáles son los objetivos.

Estoy de acuerdo con lo que decía el Dr. Ricord. Como éste es un punto bien conflictivo, vamos a aprobar un Reglamento de Debates y pongámonos de acuerdo en que lo primero que vamos a discutir, después es el programa de trabajo con su respectivo calendario y con su metodología, porque que creo que el asunto es tan importante que como metas hay dos orientaciones: Una orientación sería, que nosotros nos abramos a las grandes consultas en donde, si analizamos las posibilidades y consultamos entre nosotros, al Dr. Campo Elías Muñoz, solamente le quedan 17 horas y media para hablar. Ya pierdo media hora en el día de ayer y en el día de hoy. Para hablar sobre todos estos temas el Dr. Muñoz sólo tiene 17 horas y media, trabajando tres días a la semana de 9 de la mañana a 6 de la tarde. Si nosotros queremos consultar aproximadamente a 50 Organismos, Empresariales, Laboral y Campesinos y viajar por el País, nosotros mínimo, mínimo con cada uno de esos Organismos van a ser dos horas. Entonces, cuántas horas de trabajo vamos a tener, cuando nosotros a nuestra disposición solamente tenemos 18 horas de trabajo. Si uno cree que se ha puesto el punto sobre la llaga y que nuestro problema, es un problema de programa de trabajo en una empresa. Yo me siento que estoy en una empresa en donde el objetivo fundamental se cumple el 31 de marzo, con la entrega al Presidente de la República de nuestro texto constitucional, para ser

Dr. ROBERTO AROSEMENA: reformada la Constitución. Allí es donde se va a realizar la consulta a nivel popular. El objetivo está claro, todos los que firmamos la aprobación sabíamos que el objetivo primario es redactar, ponernos nosotros de acuerdo para llegar a un consenso, que a lo mejor, sea un anteproyecto o que sea un borrador eso es intrascendente, lo importante es que nosotros nos pongamos de acuerdo.

Se consideró caso oportuno sería el mes de diciembre al mes de enero a lo mejor sea más conveniente menos tiempo en vez de dos meses. Las consultas también pueden ser un mes en vez de mes y medio y después ya hay debate entre nosotros mismos para aprobar los textos. Yo creo que es fundamental. El Dr. Campo Elías Muñoz, hasta cierto punto tocó los dos puntos que revisten singular importancia en este Proyecto, que es el Artículo 1 y el Artículo 21. Sobre todos los demás yo creo que nos ponemos de acuerdo rápidamente. Sí le solicitaría a la Presidencia y hago una propuesta formal, que podamos discutir de inmediato los procedimientos de trabajo o sea cómo vamos a debatir. Entonces sería con un Reglamento de Debates, pero automáticamente la primera tarea es discutir el programa de trabajo y su calendario. Porque creo que esto nos va a tomar un poco de tiempo y no creo que en el día de hoy se vaya a concluir.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Dr. Galindo.

Dr. MARIO GALINDO: Cuestión de orden. Como el culpable

Dr. MARIO GALINDO: de este debate, me manifiesto en total acuerdo con el Dr. Arosemena. Yo creo que debemos aplazar la discusión del Artículo Primero que nos tiene empantanados, para analizar los demás Artículos del Reglamento y luego volver a plantearnos el problema del horario del calendario de trabajo y las tareas que tenemos que cumplir, inclusive eliminando de este Artículo Primero todo lo que sea semipolémico, como eso, por ejemplo, de divulgar y publicar por los medios de comunicación social los informes entregados al Presidente. Ya oportunamente cada uno de nosotros se dará maña para publicar esas cosas. Yo realmente traje a colación el tema porque sí quería crear conciencia y lo ha hecho Landau, mucho mejor que yo, sobre el poco tiempo de que disponemos. En concreto, secundo la moción del Dr. Arosemena. Metámonos en el resto del Reglamento y después volvamos sobre el tema éste.

Dr. JORGE FABREGA: La Presidencia quisiera hacer una observación. Hay una proposición concreta en Secretaría. Que se lea.

Lic. NANDER PITY: Hay una proposición presentada por escrito por Dr. Campo Elías Muñoz, hace aproximadamente una media hora. Dice así: Proposición.-

1o. Que se discuta el Reglamento de Debates para iniciar nuestras tareas;

2o. Que se suspenda la discusión de los Artículos 1 y 21 hasta tanto una reunión, posterior, cuando nos consideremos debidamente ilustrados para tomar

Lic. NANDER PITY: acuerdos de fondo y de tanta trascendencia;

- 3o. Que a la mayor brevedad posible se apruebe el calendario de las consultas directas a las diversas asociaciones y gremios.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene pedida la palabra el Dr. Arosemena y después el Licenciado Arosemena.

Dr. ROBERTO AROSEMENA: Refiriéndome a la propuesta del Dr. Campo Elías Muñoz. Estoy de acuerdo con la parte inicial y en desacuerdo con que él introduzca ya la discusión del tema primero de su misma propuesta, modificando el calendario propuesto en el Artículo 1, e introduciendo el calendario de las consultas, que también está contemplado acá en el Artículo 1; para dejarlo posteriormente únicamente como una cuestión de orden para evitar ese debate que sería prolongado.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Lic. Alvaro Arosemena.

Lic. ALVARO AROSEMENA: Yo le pedí que se leyera nuevamente el punto 3.

Dr. JORGE FABREGA: Que se lea por Secretaría.

Lic. NANDER PITY: Con mucho gusto. Proposición: 1o. Que se discuta el Reglamento de Debates para iniciar nuestras tareas; 2o. Que se suspenda la discusión de los Artículos 1 y 21 hasta tanto una reunión posterior, cuando nos consideremos debidamente ilustrados para tomar acuerdos

Lic. NANDER PITTY: de fondo y de tanta trascendencia; 3o.

Que a la mayor brevedad posible se apruebe el calendario de las consultas directas a las diversas asociaciones y gremios.

Lic. ALVARO AROSEMENA: Para interpelar al Dr. Campo Elías Muñoz, en el sentido de que solamente se someta a la consideración de los comisionados el punto 1 y 2.

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Acepto la reforma, para ver si comenzamos por aprobar algo.

Dr. JORGE FABREGA: Yo quisiera hacer esta aclaración. Queda sometida ahora mismo a discusión la proposición Campo Elías Muñoz, modificada por el Lic. Arosemena, en el sentido de que se difiere la discusión del Artículo 10. y 21 al final y se elimina de su proposición lo relativo a la consulta. Está entendido bien?

Lic. José Antonio Sossa y después el Profesor De León y Endara después de De León.

Lic. JOSE ANTONIO SOSSA: Sobre la modificación que ha sugerido el Dr. Muñoz, yo estoy también de acuerdo. Me parece atinado posponer para luego del Reglamento de Debates el programa de trabajo. Me parece correcto. En lo que no estoy de acuerdo es en que desde ya estemos aceptando que vamos a discutir ese programa de trabajo otro día. Porque, cuándo es que vamos a empezar a atender lo que nos ha reunido aquí? Yo creo que nosotros hoy, debemos hacernos el

Lic. JOSE ANTONIO SOSSA: propósito de aprobar un Reglamento de Debates y un Programa de Trabajo. Yo no veo dónde va a estar el problema del Programa de Trabajo, para que tengamos que estar más ilustrados. Así que estoy de acuerdo con la sugerencia siempre y cuando no lleve implícito eso de estar dándole largas a una cosa que, creo podemos resolver hoy.

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Para una cuestión de orden que a la vez nos pueda permitir ponernos de acuerdo rápidamente en algunas cosas, yo pensaba que ponerla en esa forma precisa servirá al Presidente nombrar una Comisión integrada por una, dos, tres personas, para que preparen algún borrador y seguir trabajando, porque la cuestión es como dice el Ing. Landau y el Prof. Arosemena tenemos poco tiempo, pero vamos a aprovechar que a lo mejor las consultas las hacemos en horas distintas, a las horas de trabajo y vamos a tener posiblemente más de 17 horas de trabajo.

Dr. JORGE FABREGA: Profesor De León.

Prof. CESAR DE LEON: Muchas gracias, Señor Presidente, Estimados Colegas Comisionados. Yo quiero intervenir y muy brevemente porque creo que ya ha clarificado lo que yo llamaría el sentido de la discusión y se está llegando a una fórmula de arreglo. Pero sí quería referirme a algunas cosas que han surgido en el debate. En primer lugar, yo creo que es pertinente el conjunto de observaciones hechas sobre la naturaleza, yo no me estoy

Prof. CESAR DE LEON: refiriendo a redacción, la naturaleza, de los Artículos 1 y 21. Esos Artículos, que aparecen en el Proyecto presentado y que estamos analizando, pertenecen por naturaleza, por esencia, a otra cosa y no a un Reglamento de Debates. Pertenecen a una programación, como muy bien ha dicho el Lic. Arosemena. Por eso yo creo que el primer punto de la Resolución del Dr. Campo Elías Muñoz, resuelve ese problema y que por tanto, mi opinión es que pasemos inmediatamente a la discusión de lo que sería el Reglamento de Debates, como muy bien sugirió al principio el Señor Presidente, el Dr. Fábrega. Yo quería, además de manifestarme en ese sentido, manifestarme en contra de lo que sería el 2o. punto, si no he escuchado mal la propuesta del Dr. Campo Elías Muñoz. Yo digo que, y en eso coincido con algunos de los presentes que han opinado así, yo creo que debemos pasar inmediatamente a lo que sería el estudio de una posible programación, porque, y esto es un ejemplo, aún cuando no lleguemos hoy a un acuerdo. Sobre eso todavía, debemos esperar que empecemos el debate. De manera que si hay tiempo Señor Presidente, en función de, o con base en la discusión del articulado del Reglamento de Debates y si queda tiempo podríamos pasar inmediatamente a considerar el otro tema. A mí me parece que eso es lo urgente, porque efectivamente nosotros tenemos un plazo muy definido y al respecto yo quería señalar que tengo mandato de mi Partido para trabajar cuanto sea necesario en días y horas para poder culminar exitosamente la labor que se nos ha encomendado.

Prof. CESAR DE LEON: Desde este punto de vista, yo sí quiero manifestarme de acuerdo con la preocupación de algunos comisionados, en el sentido de que debemos y no estoy proponiendo todavía calendario de reuniones, debemos sí, hacer lo posible por aprovechar al máximo el tiempo disponible de esta Comisión. Yo quería señalar eso y recalcar que tengo mandato para trabajar, sin tener incluso consideración algunas de las observaciones con respecto a feriados y festividades de fin de año. Desde este punto de vista, yo creo Señor Presidente, que se puede avanzar rápidamente si ordenamos así este asunto, como está en una propuesta inicial. Primero el Reglamento de Debates, inmediatamente pasar a considerar, si hay tiempo en el día de hoy, por qué no, lo que sería la programación y luego el otro asunto que también es urgente, que sería la temática, la estructuración de la temática. Desde este punto de vista yo estoy de acuerdo con ese orden de cosas y por eso doy mi voto afirmativo a que empecemos a tratar el asunto del Reglamento de Debates.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Dr. Muñoz.

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Me permite una interpelación Señor Profesor, una interpelación? Hay una Comisión trabajando sobre la temática. Por qué esa Comisión no trabaja sobre temática y programación y nosotros aprobamos el Reglamento de Debates lo más pronto posible y tan pronto esa Comisión termine de una vez la discutimos también.

Prof. CESAR DE LEON: Son dos temas un poco distintos.

Dr. JORGE FABREGA: Para una cuestión de orden tiene la palabra el Dr. Pedreschi.

Dr. CARLOS B. PEDRESCHI: Unicamente para una cuestión de orden. Es para solicitarle al Señor Presidente, que someta a votación la moción presentada por el Dr. Muñoz. Por lo pronto subsiste en dos puntos, que ya fueron oportunamente leídos. La pueden leer nuevamente?

Dr. JORGE FABREGA: El Lic. Endara, desea presentar una modificación.

Lic. GUILLERMO ENDARA: Una modificación, que coincide exactamente con las palabras emitidas por el Prof. De León, en el sentido de que la consideración del Artículo 1º no se haga como dice ahí, hasta que el asunto esté más maduro, no me acuerdo cómo es la palabra. Yo creo que el problema de la programación es un problema inmediato o sea que yo propongo y formalizo lo que el Profesor De León dijo, de que el tema de la Programación sea una cuestión atendida de inmediato, porque si no tenemos programación y no tenemos temario, entonces qué vamos a hacer aquí? Vamos a ser una Comisión que anda algarete.

Dr. JORGE FABREGA: Señores Comisionados, si no hay intervenciones de urgencia, con el propósito de adelantar, se puede leer la Proposición de Campo Elías Muñoz, con una modificación posterior de él mismo, en el sentido de que se elimine el 3er. punto y de que el tema a

Dr. JORGE FABREGA: que se contrae el Artículo 1° se atribuya a la Subcomisión ya designada sobre la temática y que esa Subcomisión formule el informe. Entiendo que así fue la propuesta.

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Esa última parte era solo tratando de conciliar.

Lic. JOSE A. SOSSA: Una aclaración. Yo entiendo que la sugerencia que se va a someter a votación es que entremos a discutir el Reglamento e inmediatamente de terminado de discutir el Reglamento, vamos a discutir la programación.

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Eso no es lo que dice la proposición.

Lic. JOSE A. SOSSA: Que quedemos bien claros, yo creía que eso era lo que se había modificado.

Dr. JORGE FABREGA: Llamo al orden. Que se lea la proposición.

Lic. NANDER PITTY: Proposición.- lo. Que se discuta el Reglamento de Debates para iniciar nuestras tareas; 2o. Que se suspenda la discusión de los Artículos 1° y 21 hasta una reunión posterior cuando nos consideremos debidamente ilustrados para tomar acuerdos de fondo y de tanta trascendencia.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Dr. Ricord.

Dr. HUMBERTO RICORD: Yo opino que en una reunión posterior cuando nos consideremos debidamente ilustrados para tomar acuerdos de fondo y de tanta trascendencia, podríamos aprobar esos puntos.

Dr. JORGE FABREGA: Queda sometido a votación. Que se vote por separado entonces la primera parte.

Lcdo. NANDER PITY: Voy a leer la primera parte, que será sometida a votación. Se va a votar por separado.

1° Que se discuta el Reglamento de Debates para iniciar nuestras tareas.

Dr. JORGE FABREGA: Los que estén por la afirmativa que levanten la mano.

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Para una cuestión de orden, es que esto va supeditado a que el Artículo 1° y el 21 no forman parte del Reglamento de Debate. Si votan eso por separado, entonces no se entiende. Habría que sobreentender que este primer punto se está discutiendo con excepción del Artículo 1° y el 21 para que se entienda, sino quedamos en nada, no vamos a adelantar nada.

Dr. JORGE FABREGA: Se somete a votación el Artículo 1° con el entendimiento tácito de que excluye lo relativo al Artículo 1° y el Artículo 21, los que estén por la afirmativa que levanten la mano.

Dr. JORGE FABREGA: Queda aprobado. (Léase la parte 2a.)

Lcdo. NANDER PITTY: Que se suspenda la discusión de los Artículos 1º y 21 (eso ya está aprobado) hasta una reunión posterior, cuando nos consideremos debidamente ilustrados para tomar acuerdos de fondo y de tanta trascendencia.

Dr. HUMBERTO RICORD: Yo opino que diga así lo que se está proponiendo en la primera parte: "hasta tanto se apruebe el Reglamento de Debate".

Dr. JORGE FABREGA: Se somete a votación. Queda aprobado. Que se lea el proyecto de reglamento.

Lcdo. NANDER PITTY: (Lee) Artículo 1º (Que antes era Artículo 2).

La Comisión celebrará ordinariamente sesiones Plenarias, los días martes, miércoles y jueves, de las 9:30 a.m. a las 6: p.m. Cuando sea necesario el Presidente, bien por decisión propia, o bien por solicitud de 5 Comisionados fijará otro u otros días adicionales de sesiones ordinarias. El Presidente podrá cancelar cualquier sesión ordinaria por motivos que considere justificados, dando aviso previo a los Miembros de la Comisión.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Dr. Ricord.

Dr. HUMBERTO RICORD: Yo agregaría "Después de las 6 de la tarde, sin perjuicio de que una sesión se prolongue por más tiempo", porque aquí hay muchos abogados y llega el reloj y suena a las 6 de la tarde y tenemos una discusión tremenda sobre si se prolonga o no la sesión, entonces propongo que se agregue: "sin perjuicio de que una sesión se prolongue por más tiempo".

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Lcdo. Sossa.

Lic. JOSE A. SOSSA: Yo quiero proponer una modificación en base a que, si es cierto de que hemos acordado que dejemos la media jornada de la mañana para otras tareas; yo quiero proponer que el horario sea de lunes a jueves de 2 a 7 de la noche, con la adición que indicó el Dr. Ricord en el sentido de que se puede seguir. Pero que el horario sea de lunes a jueves de 2 a 7, a fin de mantener el mayor tiempo de dedicación a este trabajo.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Dr. Ricord.

Dr. HUMBERTO RICORD: Me permiten que insista en hacer uso de la palabra. Yo creo que aquí no debemos aprobar pautas irreales. Posiblemente aquí haya 2 ó 3 patriotas que tienen suficiente dinero para pasarse las 24 horas del día. Pero hay otros patriotas que tenemos que vivir del sudor diario y que no vamos a poder pasar más de 3 días aquí. Porque inclusive vamos a tener que asistir a sesiones con el público en las mañanas, o sea, habrá días en que no pasaremos por nuestros trabajos donde nos están pagando. Entonces yo propongo que nuestras sesiones plenarias sean 3 veces a la semana; si mañana o pasado vemos que el tiempo nos está acuciando, aquí mismo se dice en el Reglamento de la Comisión que el Presidente señalará otro día de sesión adicional. Ya eso está previsto y yo creo que en un plan realista nos quedemos en la pauta original de que hagamos por ahora 3 sesiones plenarias 3 veces a la semana, martes, miércoles y jueves,

Dr. HUMBERTO RICORD: y lo digo sobre todo porque nosotros los abogados tenemos la experiencia de que el fin de semana la gente se pone a pensar qué es lo que no han hecho durante la semana, y el lunes van corriendo donde el abogado. El día más ajetreado, y más consultado que tenemos es el lunes.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Dr. Muñoz.

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Bueno, yo sí hablé demasiado ayer, y creo que estoy hablando demasiado hoy, procuraré hacerlo menos en el futuro. No quiero aparecer el más vago, el más irresponsable, porque propuse que trabajáramos de 2:30 p.m. a 6:00 p.m. No tengo inconveniente si ustedes quieren modificar esto de 2:30 p.m. a las 12 de la noche, y ahora mismo acepto ponerlo a las 5 de la mañana hasta las 8 ó 9. Yo lo que quiero es que nos permitan unas horas dentro de la jornada normal ordinaria, horas laborables, para que nosotros podamos ir a presentar nuestros escritos, a presentar un alegato en los tribunales de justicia, eso es todo. Podemos trabajar todos los días, de martes a jueves hasta las 12 de la noche, yo no me opongo. Si lo quieren hacer de las 5 de la mañana a 9, lo acepto, todos los días, lo acepto. Para mí no hay ningún problema. Yo sé que hay gente aquí muy responsable, pero yo llegué hoy aquí a las 2:30 p.m. y los únicos que estaban aquí eran Landau y el Profesor De León. Yo procuraré estar todos los días a las 2:00 en punto. Si voy a prometerlo, voy a cumplirlo.

Lcdo. NANDER PITTY: Yo quería sugerirles que se eliminara del artículo la hora de terminación de las sesiones. La mayoría de los reglamentos de debates en todas las Organizaciones hablan de la hora de inicio de la sesión; la duración de la sesión depende de que se mantenga el quórum, depende de que se agote la materia que está fijada para discutir, de manera que me parece que nos ayudaría mejor que dijera: La Comisión celebrará Sesiones Plenarias y Ordinarias los días tales y tales a partir de las 2:30 p.m. en adelante, que no diga que debe terminar a las 7:00 p.m. ni a las 7:30 p.m. solamente que indique el Reglamento la hora de inicio de la sesión. Si esta modificación es aceptable a todos, lo único que quedará por decidir aquí sería lo de la proposición del Lic. Sossa de que sean 4 días vs la proposición del Dr. Ricord.

Dr. HUMBERTO RICORD: Yo retiro la mía.

Lic. JOSE A. SOSSA: Yo lo que aclaro es, que si estamos poniendo 4 días, en realidad lo que estamos trabajando son dos días a la semana porque estamos hablando de trabajar en la tarde.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Lcdo. Arosemena.

Lic. ALVARO AROSEMENA: Señor Presidente, yo creo que la Sala está debidamente ilustrada, que se someta a votación las modificaciones que se han propuesto, porque sino no vamos a terminar este reglamento en toda la tarde.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Lcdo. Sossa.

Lic. JOSE A. SOSSA: Señor Presidente, también quiero observar que si son 17 semanas las que tenemos en los 120 días, con solo 2 días de trabajo a la semana, son 34 días en todo ese período.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Ing. Landau.

Ing. CARLOS LANDAU: Solamente para modificar la hora de inicio de las sesiones y que en vez de las 2:30 p.m. se diga a las 2 de la tarde.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Lcdo. Manfredo.

Lic. FERNANDO MANFREDO: En realidad el problema consiste en el conflicto de ciertas responsabilidades de carácter personal. Yo creo que debemos trabajar también los sábados y domingos días completos.

Dr. JORGE FABREGA: Vamos a escoger un programa más o menos realista. Me permite, quizás usted acepte modificarlo, quizás no. Nosotros tenemos ocupaciones, además de eso, en relación con esta materia también tenemos que dedicarle tiempo. Va a haber, Subcomisiones designadas por la Presidencia, claro con la anuencia de ustedes.

Trabajo extra, reuniones con los grupos, reuniones con el público, examinar correspondencia. Si nosotros hablamos de 5 días a la semana de 2:30 p.m. a 10 de la noche y sábado y domingo, en la 2a. semana, nos vamos a dar cuenta que es una utopía. Yo creo que debemos escoger una cosa más o menos realista. Si me permiten modificar, pido yo

Dr. JORGE FABREGA: y que quede martes a viernes de 2 en adelante. Eliminar el lunes, el lunes es un día muy comprometido para todos. Nosotros necesitamos algún tiempo para reunirnos con los grupos. Ustedes los de Partidos Políticos, con sus Partidos Políticos, el Colegio de Abogados con el Colegio de Abogados, con otros Juristas, leer obras, preparar redacciones para tenerlas listas. Hay que preparar una serie de redacciones, a qué horas las vamos a preparar.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Lcdo. Sossa.

Lic. JOSE A. SOSSA: Si me permite yo dije de lunes a jueves de 2 a 7. Yo me acojo a la suya y acepto perfectamente de martes a viernes de 2 en adelante y retiro la mía de lunes a jueves.

Dr. JORGE FABREGA: Yo creo que de martes a viernes de 2 a 7, respetuosamente modifico las proposiciones anteriores y la someto a votación. Con la frase adicional del Dr. Ricord.

Lcdo. NANDER PITTY: Quedaría así: "Las Comisiones celebrarán ordinariamente sesiones Plenas los martes, miércoles, jueves y viernes de 2 a 7 p.m., sin perjuicio de que una sesión se prolongue por más tiempo. Cuando sea necesario el Presidente, bien por decisión propia, o bien a solicitud de 5 Comisionados, fijará otros u otros días adicionales de sesiones ordinarias. El Presidente, podrá cancelar cualquier sesión ordinaria por los

Lcdo. NANDER PITTY: motivos que considere justificados, dando aviso previo a los miembros de la Comisión" (ese sería el artículo).

Dr. JORGE FABREGA: Se somete a votación. Queda aprobado, por unanimidad. Que se lea el Artículo siguiente.

Lcdo. NANDER PITTY: Artículo 2 (antes 3). Las Sesiones Extraordinarias se celebrarán por decisión del Presidente, o a solicitud de 5 miembros dirigida por el Presidente, quien señalará día y hora para la sesión.

Dr. JORGE FABREGA: Se somete a votación el Artículo 2.
Aprobado por unanimidad.

Lcdo. NANDER PITTY: Artículo 3: "Las Sesiones Plenarias se celebrarán conforme a la agenda que con miras a agotar los temas a que se refiere el Artículo 2o., de la Resolución No.148 del Consejo de Gabinete de 19-11-82, proponga al Presidente y apruebe el Pleno de la Comisión. A propuesta de por lo menos 6 Comisionados se agregará cualquier otro tema a la agenda. En todos los demás aspectos no previstos las sesiones se dearrollarán conforme al procedimiento parlamentario que consagra la ley.."

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Dr. Mario Galindo.

Dr. MARIO GALINDO: Esto es producto de la ignorancia, el Reglamento preparado por el Dr. Ricord, hablaba de los procedimientos parlamentarios usuales, los cuales yo realmente los desconozco, y entonces se me ocurrió poner esta Ley, que es el Reglamento Interno de la

Dr. MARIO GALINDO: Asamblea, pero francamente ese quizá es un Reglamento demasiado complicado, no lo conozco tampoco, de manera que no tengo ninguna objeción en que se elimine esa referencia a la Ley y que se vuelva a la redacción del Dr. Ricord.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Profesor De León.

Prof. CESAR DE LEON: Una observación nada más. Allí en ese Artículo, que sería ahora el 3o., se refiere a la Resolución No.148 y dice de ella que los temas puestos en el Artículo 2o. de la Resolución y yo estoy viendo el Artículo 2o. y veo puros nombres, pero yo veo que es el Artículo 4o.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Dr. Ricord.

Dr. HUMBERTO RICORD: Pido la palabra, señor Presidente. yo diría que como estamos haciendo el Reglamento de Debates suprimiéramos la referencia a la Resolución esa, porque habrá sesiones, en que nos ocuparemos de otras cosas también, entonces yo diría que suprimiéramos la frase que dice: "con miras a agotar los temas a que se refiere el Artículo tal y tal" y dijéramos "las Sesiones Plenarias se celebrarán conforme a la agenda que proponga el Presidente y apruebe el Pleno de la Comisión". A mí me parece que hasta ahí es suficiente, más la cuestión de los procedimientos; porque decir lo que sigue "a propuesta de 6 Comisionados se agregará cualquier otro tema a la Agenda", pero si ya la Comisión lo aprobó pareciera eso una especie de alteración del Orden del Día nada más, y si ya

Dr. HUMBERTO RICORD: La Comisión lo aprobó esta frase también está un poco de más. Esto puede proceder como una alteración del Orden del Día y en cuanto a los procedimientos parlamentarios usuales que yo decía originalmente, esos procedimientos parlamentarios usuales no son de la Asamblea de los 505 y es que el Presidente tiene la facultad de ordenar el debate conforme a pautas más o menos normales; entonces nosotros aquí mismo en las sesiones podemos decir que es no es lo usual.

Dr. JORGE FABREGA: La Presidencia se permite observar a los Comisionados, en virtud de asesoramiento del Señor Secretario, que en el Artículo 8o. del Proyecto Ricord, dice así: "Las Sesiones Plenarias se celebrarán conforme a la agenda que proponga el Presidente y apruebe el Pleno de la Comisión. En todos los demás aspectos no previstos las sesiones se desarrollarán conforme al procedimiento Parlamentario usual". Eso pareciera recoger pues, lo que ha mencionado el Dr. Ricord; yo no sé si ustedes están de acuerdo con ese Artículo y que quede incorporado, los que estén por la afirmativa que levanten la mano. Queda aprobado Señor Secretario. Puede continuar.

Lcdo. NANDER PITTY: Artículo 4o. El quórum ordinario para las sesiones Plenarias, será de la mitad más uno de los miembros de la Comisión, pero si transcurridos 30 minutos de la hora inicial de las sesiones, no hubiere esa mayoría se podrá sesionar, siempre que se trate de sesiones ordinarias, con la presencia de una tercera parte de los miembros. Los Acuerdos de la Comisión se

Lcdo. NANDER PITY: aprobarán por el voto afirmativo de la mitad más uno de los comisionados presentes, siempre que dichos votos afirmativos no sean menos de 6.

Dr. JORGE FABREGA: El Doctor Ricord tiene la palabra.

Dr. HUMBERTO RICORD: Señor Presidente, es para plantear el problema que nos crea la última parte del Artículo, porque no sabemos si esta última parte se va a referir a la aprobación de Artículos reformativos de la Constitución o de artículos nuevos y ya pospusimos en el Artículo 21 ese aspecto, y se podría entender mañana o pasado que aquí 6 votos podrán aprobar un Artículo constitucional. Yo me permito aclarar este artículo, en el sentido de limitar estos acuerdos de hasta 6 a cuestiones ordinarias y para que haya la claridad debida agregarle al artículo lo siguiente: "Posteriormente se determinará el número de votos necesarios para aprobar mociones sobre artículos constitucionales". Mi propuesta es limitar esto a cosas ordinarias y aclarar que posteriormente se determinará el número de votos necesarios para aprobar mociones sobre artículos constitucionales, porque precisamente, al posponer el Artículo 21 estamos tratando de evitar una discusión que vuelva a empataarnos aquí; porque por ejemplo, ésto podría ser interpretado en el sentido de que cualquier artículo de reforma constitucional pudiera ser aprobado hasta por 6, y no queremos decir eso. Ese problema no lo hemos discutido todavía, y yo creo que no vale la

Dr. HUMBERTO RICORD: pena que nos enfrasquemos en una discusión ahora para definir ésto, sino que aclaremos aquí que esto es para asuntos ordinarios, y que para aprobar mociones sobre artículos constitucionales, se fijará después, cuál será la mayoría indispensable. Ese es el objeto de mi proposición.

Dr. JORGE FABREGA: Para una cuestión de orden, tiene la palabra el Dr. Muñoz.

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Yo creo que este Artículo nosotros debemos dividirlo para su aprobación. Creo que la primera parte hasta donde dice: "con la presencia de una tercera parte de los miembros" hasta ahí puede ser sometido a votación, yo creo que sobre ese aspecto, todos vamos a estar de acuerdo. Y la segunda parte, en lo que se refiere a cuál va a ser la mayoría necesaria para la aprobación de acuerdos, que se apruebe separadamente; porque yo no estoy de acuerdo ni con la fórmula que tiene ni con la fórmula del Prof. Ricord. Yo quisiera proponer que sea aprobado por mayoría absoluta, por ejemplo que supone es la mitad de los Miembros más uno. Pero como todo esto está sujeto a discusión de la primera parte del artículo, si pudiéramos aprobarlo donde dice: "El quórum ordinario para las sesiones plenarias será la mitad más uno de los miembros de la Comisión, pero si transcurridos 30 minutos de la hora inicial no hubiera esa mayoría, se podrá sesionar siempre que se trata de sesiones ordinarias con la tercera parte de los miembros" hasta ahí, se

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: puede someter a votación, y eso lo podríamos aprobar inmediatamente, quedaría entonces sujeto el 2o. párrafo a discusión. Esa es una moción de orden que quiero proponerlo.

Dr. JORGE FABREGA: El Dr. Campo Elías Muñoz, ha propuesto que se discuta, no necesariamente que se apruebe, obviamente, sino que se discuta, en primer lugar, el punto éste, el primer párrafo; después se opinará sobre el fondo. Si ustedes están de acuerdo en que se discuta en primer lugar el 1er. párrafo, por favor desistan pues, de las intervenciones, para darles entonces la palabra cuando ya vayan a hablar de fondo sobre este 1er. párrafo. Ustedes están de acuerdo que se discuta en primer término, sin que eso entraña aceptación del primer párrafo. Están de acuerdo en que se discuta como cuestión preliminar o separadamente?

La Presidencia somete a discusión separadamente el primer párrafo, las personas que estén en desacuerdo obviamente que opinen aquí ahora mismo; pero yo creo que si hay un consenso pareciera implícito, la necesidad o conveniencia de escindirlo, los que estén en desacuerdo con el primer párrafo que opinen naturalmente. Ahora yo tengo en el orden las siguientes personas: Lic. Alvaro Arosemena, Lic. Guillermo Endara, Dr. Mario Galindo y José A. Sossa y eso es sobre el contenido del primer párrafo.

Continúa el Lic. Alvaro Arosemena.

Lcdo. ALVARO AROSEMENA: Creo que debemos, antes de discutir este punto, aclarar la posición que acaba de definir el Decano Ricord en relación con el reglamento. Yo creo que nosotros estamos aprobando un reglamento para discutir las labores que va a realizar la Comisión y no vamos a dedicarle el tiempo para discutir otro reglamento para aprobar las Reformas a la Constitución. Yo tenía entendido que este era el reglamento que nosotros íbamos a utilizar para trabajar. Y lo fundamental de esta Comisión es exactamente las reformas a la Constitución. De tal manera, que yo solicito que tomemos nota de las expresiones del Decano, el amigo Ricord, en el sentido de que nos ajustemos a un sólo reglamento, no podemos nosotros estar agregando y modificando artículos y entonces estableciendo pautas para las cuestiones ordinarias de la Comisión y para las cuestiones de las reformas. Esa es la primera observación que yo hago a ese artículo y lo segundo es para manifestarme en desacuerdo con la parte final de este artículo que habla: "pero si transcurridos 30 minutos de la hora inicial de las sesiones no hubiere mayoría se podrá sesionar siempre y cuando se cuente con la tercera parte de los miembros". Nosotros somos 16 y una tercera parte de los miembros 6, entonces se sesionaría con 6 personas, de los cuales 4 sería mayoría y nosotros adoptaríamos decisiones en unas cosas de tanta trascendencia y de tanta importancia con 4 votos. A mí me parece que nosotros debemos asumir la responsabilidad y asistir, ya que se ha determinado un horario tenemos

Lcdo. ALVARO AROSEMENA: que asistir y lo menos que debe haber en estas reuniones es la mayoría absoluta de la Comisión para poder que se tomen decisiones. De tal manera, pues, que yo me opongo a la segunda parte de ese artículo y solicito que se mantengan las sesiones de esta Comisión con el quórum de la mitad más uno de los miembros de la Comisión. Hasta allí considero yo que debe quedar el artículo en discusión.

Lcdo. GUILLERMO ENDARA: Yo estoy de acuerdo en que efectivamente los temas contemplados en este artículo lógicamente son dos: uno es el quórum de asistencia y otro es el voto comunitario. Yo estoy de acuerdo con la primera parte en el sentido de que si pasada media hora no hay la mitad más uno, se sesione con una tercer parte de la asistencia. Pero me preocupa es la segunda parte, que esos 6 con una votación de 4 puedan aprobar algo y cuatro es muy poco. Por eso es que yo considero que aunque lógicamente es divisible, desde el punto de vista de una proposición, yo creo que deben estar sumamente ligados. Vamos a aceptar, yo aceptaría que hayan sesiones de 6, yo sí creo que habría en esos casos, que haya un mínimo para aprobar la votación, que no sea la simple mayoría de los asistentes. Y yo estoy de acuerdo que después de pasar media hora, 6 puedan sesionar y va a ser un incentivo para nosotros, para llegar temprano y para estar asistiendo yo creo que si, yo no creo que sea el caso de nosotros, porque todos somos personas responsables.

Lcdo. GUILLERMO ENDARA: Pero si ocurriera de que se predominara la irresponsabilidad en un momento dado, podría esta Comisión entrabarse en su trabajo propio. Tenemos que auto-imponernos un régimen estricto para que la Comisión eche para adelante. Yo creo que en esta primera parte, yo estoy de acuerdo con ella; pero yo creo que al aceptar la primera parte, necesariamente tendríamos que aceptar unas limitaciones en cuanto a la votación de la segunda parte.

Dr. MARIO GALINDO: La primera parte de la norma yo la copié literalmente del proyecto del Ricord y es la que se refiere a la posibilidad que se sesione con un quórum de la tercera parte de los miembros. A mí, en principio, me parecía muy bajo, pero como no quería alterar lo que a mi juicio iba a ser objeto de la discusión, lo dejé tal como estaba. La segunda parte de la norma que es la relativa al quórum de votación, la agregué precisamente porque en el proyecto de reglamento no se decía nada respecto al quórum de votación y yo temía, dada mi ignorancia sobre los procedimientos parlamentarios usuales, que se pudiera entender que, al tenor de esos procedimientos usuales, habiendo quórum de asistencia de 6 miembros, las decisiones se aprobarán por mayoría de los presentes. Me parecía a mi realmente que, establecido un quórum de asistencia de 6 miembros, era inconveniente permitir que esos 6 miembros, mediante la mayoría de los presentes, o sea 4 votos, se tomará algún tipo de decisión.

Dr. MARIO GALINDO: Para salir al paso a eso, que a mi me parecía inconveniente, hice la sugerencia de que si se está sesionando con un quórum de asistencia menguado, las decisiones se aprueben por lo menos con 6 de los miembros. No puse más de 6, como ha sugerido el Dr. Campo Elías Muñoz, porque es completamente incompatible decir que el quórum de asistencia es de 6, pero el quórum de votación es de 8. Entonces no pueden votar los que no están presentes. Por eso fue que puse 6, haciendo coincidir el quórum de asistencia con el quórum de votación. En síntesis, yo no estoy ni siquiera muy convencido de la conveniencia de permitir sesiones con un quorum de asistencia tan menguado, aunque no se me escapan las bondades de los argumentos del Doctor Endara. Aclaro el por qué le metí esa especie de pegote al artículo redactado originalmente por el Dr. Muñoz.

Dr. JORGE FABREGA: Muchas gracias, Dr. Galindo. Tiene la palabra el Lcdo. Jose Antonio Sossa.

Lcdo. JOSE ANTONIO SOSSA: A mi me parece bien el primer párrafo en cuanto a que, como alguien manifestaba aquí, es un estímulo para que todos asistamos. Hay que saber que hay que llegar, porque sino uno se va a quedar fuera de lo que se está tratando, pero y eso es lo que yo quería que se me aclarara. Yo entiendo el segundo párrafo en el sentido de que esa reunión de bajo quórum puede tomar decisiones, porque si se puede

Lcdo. JOSE ANTONIO SOSSA: reunir un tercio sin decidir nada pues entonces para que nos vamos a reunir. Yo quería que se me aclarara; me parece atinado que se ponga que se puede reunir menos de la mitad después de cierto período; ahora hay que señalar de qué manera ese tercio puede tomar decisiones. Eso es lo que yo quería que se me aclarara. Por eso no comprendía bien cuando se decía que se iba a discutir separado el primer párrafo del segundo. Yo le encuentro sentido al segundo, en cuanto a que está asegurando que ese tercio que se reuna necesariamente tiene que contar prácticamente con unanimidad, para tomar decisiones; pero sí le da un mecanismo a la toma de decisión. Eso es lo que yo quería que se me aclarara.

Dr. JORGE FABREGA: Gracias Licenciado Sossa. Tiene la palabra el Doctor Ricord.

Dr. HUMBERTO RICORD: Yo, señor Presidente deseo explicar que la cuestión de un quórum de una tercera parte es producto de la realidad panameña y la realidad de esta Comisión, que ya la probamos. Aquí a las dos y media estábamos muy pocos. Para las cosas más o menos protocolarias, que son las que inician una sesión, sí se puede comenzar porque sabemos que en la marcha van a llegar los demás; sobre todo cuando el artículo 7o. está diciendo que los proyectos de articulado deben ser repartidos con 48 horas de anticipación, ya eso evita cualquier sorpresa.

Dr. HUMBERTO RICORD: Por otro lado, digo yo que aquí va haber varias clases de sesiones; va a haber sesiones plenarias para oír personas; entonces algunos de los miembros que no tienen tiempo de venir a esta sesión no van a venir, o van a llegar tarde. Si no hay la mitad más uno, entonces no se va a poder comenzar a oír a las personas; mejor que 6 personas puedan oír a los demás. En cuanto al voto, y esto es otro aspecto; a mi me preocupa que no distingamos las situaciones ordinarias de las situaciones capitales. Aquí lo capital, para nosotros, va a ser aprobar o improbar textos reformatorios de la Constitución, y yo creo que ese problema de la mayoría necesaria para aprobar esa clase de decisiones va a tener un largo debate y en mi proyecto yo no mencioné eso porque sabía que eso iba a salir, desde luego, y que era preferible que el asunto se planteara aquí en los términos amplios, sin una determinación específica, ni un proyecto. Por esa razón yo creo que esta referencia al voto de unanimidad cuando haya una sesión de un tercio, un quórum de un tercio, solamente debe regir para esos asuntos que yo llamaría ordinarios y no capitales y que las decisiones sobre mociones del articulado de la Constitución tengan un voto calificado, porque de otra manera podría suceder que 6 votos decidieran un artículo de la Constitución, y ésta es una Comisión de 16 miembros, y yo creo que en el reglamento no debe abrirse esa posibilidad. Entonces, para no engolfarnos en una discusión sobre cuál debe ser la mayoría calificada para esa finalidad de aprobar artículos constitucionales,

Dr. HUMBERTO RICORD: yo creo preferible que esa discusión se posponga; no es que se haga otro reglamento en otro momento, sino que para esa finalidad sí adoptemos en un futuro; no digo que muy distante, porque el término que tenemos no es tan largo, pero sí que ahora no nos engolfemos en esa discusión, porque yo creo que va a ser bastante larga. Por esto entonces yo limitaba, mediante una referencia, de que esto de los 6 votos, no será para la aprobación de mociones de artículos constitucionales, y que posteriormente decidiremos eso.

Ahora si se quiere insistir en resolver este problema ahora aquí, entonces nos vamos a engolfar y a lo mejor nos volvamos a empantanar, porque así como unos opinan que debe haber una mayoría, a lo mejor alguien opine que debe ser de 10 votos de 11 votos, de dos tercios; yo no sé, y por eso quería evitar una decisión sobre ese punto que es muy importante; éste es uno de los tantos puntos fundamentales que tenemos que aprobar aquí.

Entonces, fíjense ustedes, que si esto se deja así, va a implicar que algunos podamos pensar subrepticamente que mañana podamos traer aquí una proposición sobre un mismo artículo constitucional y si estamos aquí 6 votos, pram. lo aprobamos, y ya queda aprobado; y esto es muy fácil. Entonces yo no quiero, desde ahora, estar pensando de que yo tengo la posibilidad de dar una sorpresa de 6 votos. Yo no quiero eso, y cuando yo veo el artículo así, veo que sí es posible de que yo pueda incurrir en una sorpresa de esa clase; pero realmente no desearía hacerlo así.

Dr. HUMBERTO RICORD: Si el reglamento me lo va a permitir, entonces esto me sugiere la debilidad de poder hacerlo. Por eso yo quería aclarar que este voto solamente se refiere a cosas que no conciernen al objetivo central de aprobar artículos constitucionales, para los cuales conscientemente nosotros debemos introducir en el reglamento o adoptar un acuerdo, expresamente de una mayoría calificada para esa finalidad, y que no podamos indirectamente entender que vamos a aprobar un artículo constitucional con 6 votos, porque creo que esa no es la intención de la disposición.

Dr. JORGE FABREGA: Muchas gracias Dr. Ricord. Tiene la palabra el Dr. Sucre.

Dr. HIRISNEL SUCRE: Señor Presidente, compañeros Comisionados: Yo considero que aquí todos tenemos algo que representar y no vale la pena de que estemos buscando fórmulas de obligar, que nos obliguen a asistir. Yo creo que ya nosotros tenemos una responsabilidad tácita y si no el que no asiste porque no quiere asistir con un mandato de su propia organización o su partido, o por la patria, yo creo que es una cuestión que no debe darnos oportunidad de que dudemos de la seriedad con que nosotros hemos tomado este asunto. Me parece a mí, no se si es porque estamos acostumbrados al asunto dentro del Consejo de Legislación, que nosotros funcionemos; yo creo que debe haber sesiones solamente cuando hay quorum, o sea cuando hay la mitad más uno de los miembros de la Comisión.

Dr. HIRISNEL SUCRE: Creo que ese es un mecanismo establecido ya parlamentariamente y no dar la oportunidad de que se mal interprete; que por cualquier motivo, a) ó b) razón pueda que no haya el quórum y pueda darse la sesión de la Comisión sin el quórum reglamentario, dando quizás malas interpretaciones y creando entre nosotros algunos problemas. Me parece a mí que sí debe establecerse desde un inicio que la sesión se da si el quórum existe y yo creo que hasta podemos buscar, no tengo una proposición definida, pero podríamos buscar una alternativa como es el caso que si en el momento dado, a las 2:00 p.m. no haya el quórum por cualquier motivo, se puede hacer un llamado o pasar lista 15 minutos después para darle oportunidad a los que no han podido llegar por cualquier motivo, porque hay un tranque, en una de las principales calles de la ciudad, o no han podido llegar 2 ó 3 Comisionados, se les puede dar la posibilidad de esperarlos y no se pierda la tarde de sesiones; es como funcionamos nosotros en el Consejo de Legislación.

Si a las 2: p.m. no hay quórum, media hora después se pasa lista y si allí en ese punto se da el quórum se inicia la sesión; de lo contrario, se pasa nuevamente lista a las 3 p.m.; si a las 3 p.m. no hay quórum, solamente entonces allí si no hay más, ..solamente el último llamado. Acá entonces podríamos reducir, buscar una fórmula que nos permita pues, ser un poquito flexibles. Esa es una, no tengo concreta la opinión, lo dejo así a que ustedes decidan.

Dr. HIRISNEL SUCRE: En cuanto a la aprobación de cualquier artículo constitucional, sí me parece que deberíamos hacerlo lo más democráticamente posible que es que ese artículo sea aprobado por la mitad más uno de los miembros de la Comisión. Yo pienso que debe ser la mitad más uno de los miembros de la Comisión; no de los miembros presentes sino de los miembros de la Comisión. Esa es mi posición también.

Vuelvo y reitero de que nosotros....., creo que aquí todos sabemos la función que nos han encargado y no creo que exista aquel problema de la asistencia así; puede haber un atraso; pero yo creo que nosotros vamos a hacer el gran esfuerzo por estar todos presentes, porque a todos nos conviene. Yo no trataré de no asistir porque se van a tratar cosas que nos interesan y al no estar aquí, yo estoy a lo mejor perdiendo un punto allí. Eso es todo.

Dr. JORGE FABREGA: Gracias. Doctor Arosemena Jaén. Para una cuestión de orden. Tiene la palabra el Dr. Carlos B. Pedreschi.

Dr. CARLOS B. PEDRESCHI: En realidad estamos en presencia de un tema, como se ha apreciado, suficiente sensitivo, verdad. Yo solicito que se suspenda, apenas por 15 minutos, la sesión para que nosotros hagamos consultas entre nosotros y regresemos ya con una fórmula definitiva sobre este punto. Si no habríamos llegado a una fórmula definitiva, yo propondría que pasáramos a considerar los otros artículos, pero que en fin; que avancemos;

Dr. CARLOS B. PEDRESCHI: pero para avanzar sobre este punto, yo pediría pues que se interrumpiera la sesión por unos 15 minutos nada más, Señor Presidente y esa es la cuestión de orden.

Dr. JORGE FABREGA: Interviene y dice: Podría complementarla, que si se faculta a la Presidencia en 5 minutos a designar una sub-comisión para que cambie impresiones, recogerlas, y nos presente un texto ya redactado...

Por unanimidad todos los Comisionados piden un receso libre.

Dr. JORGE FABREGA: Receso libre. Se concede la palabra al Dr. Roberto Arosemena.

Dr. ROBERTO AROSEMENA: Yo secundo la moción del Dr. Pedreschi, sin embargo, yo quería tocar un punto más fundamental, antes de dar ese receso. Yo siento que estamos empantanados y sin darnos cuenta por qué? Yo me imagino que es como en el boxeo. En el boxeo los primeros tres rounds son de tanteo y de repente viene un cuarto y un quinto round en donde se empieza a pelear a fondo. Cuando se habla de reuniones ordinarias yo tenía la inteligencia de que se trataba para tratar asuntos fundamentales por las cuales estamos reunidos y de repente aparecen y siguen otros tipos de reuniones ordinarias como la de recibir consultas. Yo diría que se están

Dr. ROBERTO AROSEMENA: tocando cosas que me parece a mí, que me siento fuera de contexto, o sea, cuando nosotros discutimos un reglamento de debate es para ponernos de acuerdo en los asuntos que nos traen aquí; no es una reunión social, no es una reunión para escuchar gente hablando; es una reunión para ponernos de acuerdo en revisar los textos fundamentales para presentarlos al Ejecutivo. Entonces, yo si quisiera que nos ilustre la Presidencia sobre el sentido de este reglamento.

Lo que propone el Dr. Pedreschi de dejar y hacer consultas previas, yo diría que más vale discutir directamente aquí sobre el reglamento de funcionamiento de esta Comisión. Nosotros no podemos hablar, y allí estaba el vacío del reglamento del Dr. Ricord, no podemos hablar de quorum, si no hablamos de votación.

Todas las reuniones ordinarias son para ponernos de acuerdo en asuntos de revisión de textos constitucionales, para llegar a un acuerdo definitivo; sí creo lo que él decía que es importante que el reglamento abunde mucho más.

Cuando se dejó el Artículo 21 para discutirlo posteriormente, ya se estaba vinculando directamente con el artículo 5o. Entonces ese es el problema fundamental, que nosotros no podemos tener un reglamento de ir dejando las cosas fundamentales para adelante, a menos que nosotros querramos decir, bueno vamos a aprobar primero las cosas más fáciles y vamos a llegar más adelante a los asuntos fundamentales. Y en

Dr. ROBERTO AROSEMENA: este caso yo solicito que el artículo 5o. se discuta conjuntamente con el artículo 21, porque van sumamente relacionados.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra al Dr. Campo Elías Muñoz.

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Yo quiero referirme exclusivamente a este problema. Me parece muy adecuado en este momento que se abra un compás de 5 minutos para que las personas que lo deseen cambien impresiones al respecto. Yo sí creo que antes de ir a ese receso, sin embargo, nosotros debemos tener en cuenta un punto básico para poder conversar entre todos nosotros; y es que no podemos ir sometiendo todas las cosas para postergarlas y para discutir las después, porque como dice Arosemena, nos vamos a empantanar demasiado.

Segundo: Un punto básico del reglamento de debate es el quórum es una cosa eminentemente básica del reglamento de debate y no se puede confundir el quórum para sesionar, del quórum para aprobar decisiones o acuerdos. Son cosas muy distintas. Yo no veo porque no podemos ponernos de acuerdo en que haya quórum para sesiones con 6 miembros. Eso, independientemente de que la gente llegue o no llegue; mañana el Presidente crea una sesión extraordinaria urgente y no se pueden localizar, y los 16 miembros no se pueden reunir entonces; porque no se pueden localizar 9 ó 10; cómo no se van a poder reunir 6 personas para reunirse, para discutir, para escuchar? Lo que no se puede confundir es

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: esa sesión con la decisión o el acuerdo final de aprobar una decisión.

Lcdo. ALVARO AROSEMENA: Si van a ser reuniones extraordinarias, hay que citar a todo el mundo.

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Pero no pueden venir.

Dr. JORGE FABREGA: Ese es un problema posterior. Campana, Señor Secretario.....Se suspende la discusión.

Antes de suspender la sesión por 10 minutos va a hablar el Ing. Landau.

Ing. CARLOS LANDAU: Yo tengo la desventaja de no ser abogado, por eso yo antes de que la Comisión comience a revisar el artículo, quería llamar la atención sobre lo siguiente:

Primero dice: el quorum ordinario para las sesiones plenarios será la mitad más uno de los miembros de la Comisión; para mí eso hasta allí está claro. Pero luego dice: si transcurridos 30 minutos de la hora inicial de las sesiones no hubiera esa mayoría, se podrá sesionar siempre que se trate de sesiones ordinarias; para mí estas son sesiones ordinarias. Después dice: con la presencia de una tercera parte de los miembros; debe decir con 6 miembros, porque nosotros somos 16 miembros. Luego dice: los acuerdos de la

Ing. CARLOS LANDAU: Comisión se aprobarán por el voto afirmativo de la mitad más uno de los Comisionados presentes, es decir, 4. Pero allí dice: siempre que dicho voto afirmativo no sea menos de 6, es decir, que haya unanimidad con la tercera parte.

Yo les quiero decir lo siguiente: para mí estas son sesiones ordinarias de la Comisión, éstas son sesiones específicas para un propósito, cual es el de reformar la Constitución y en esas sesiones ordinarias de trabajo, en cualquiera de esas sesiones puede presentarse la situación de que sea necesario votar por un artículo, o el texto de un artículo; entonces debemos incorporar en este artículo el quórum para las sesiones y el quorum para decidir, para votar por el texto de cualquier artículo de la Constitución, que vayamos a votar; pero no podemos dejar, y en eso estoy en desacuerdo con el Dr. Ricord, en dejar para después ver cuándo nos ponemos de acuerdo, de cómo vamos a votar sobre el texto de un artículo constitucional. Yo creo que este reglamento debe contener muy claro eso y especificar; es decir, yo no sé cuáles serían las decisiones ordinarias.

Dr. JORGE FABREGA: Muchas gracias, Ing. Landau.

Yo creo que está aprobado el receso, con la única salvedad de que el Dr. Campo, Elías Muñoz va a hablar.

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Yo quisiera que me dejaran terminar de hilvanar una idea que creo que debe ser discutida ahora en el pequeño receso:

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Primero: todos sabemos que las sesiones ordinarias son éstas; las que están señaladas expresamente para los días martes, miércoles, jueves y viernes; (de martes a viernes); las extraordinarias son las otras. Yo lo que no creo es que nosotros podemos poner en este reglamento una diferencia en cuanto al tipo de cosas que vamos a aprobar y decir: aquellas cosas fundamentales de texto de constitución tienen un quórum determinado para aprobación distinto a las cosas ordinarias, pues se nos va a crear una confusión de tal manera que después sólo ponernos de acuerdo qué es fundamental, qué no es fundamental, qué es texto, qué no es texto, vamos a coger varios meses discutiendo este reglamento. Así es que yo creo que hoy tenemos que ponernos de acuerdo en un sólo quórum; y además, yo quisiera aprovechar la oportunidad para preguntar: ¿mañana es un día de trabajo, verdad? ¿Ya eso está aprobado, aunque no esté aprobado el reglamento interno completo? Quería saber para venir mañana, porque me voy temprano hoy.

Dr. JORGE FABREGA: dice: Queda decretado el receso.

Se reanuda la sesión.

El Secretario Ejecutivo dará lectura al texto propuesto por el Dr. Ricord.

Lcdo. NANDER PITTY: Dice así: "El quórum ordinario para las sesiones plenarias será de la mitad más uno de los miembros de la Comisión. Sus acuerdos se aprobarán mediante el voto afirmativo de por lo menos

Lcdo. NANDER PITY: la mitad más uno de los miembros de la Comisión, o sea de nueve (9) votos".

Dr. JORGE FABREGA: Está sometida a discusión la proposición Ricord.

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Una aclaración. Yo quisiera que el Dr. Ricord me dijera qué quiere decir con quórum ordinario.

Dr. HUMBERTO RICORD: Podemos quitarle la palabra "ordinario".

Lcdo. NANDER PITY: Lee la proposición modificada con la supresión de la palabra "ordinario" después del quórum.

Dr. JORGE FABREGA: Se somete a votación. Queda aprobada, por unanimidad. Puede continuar, Señor Secretario.

Lcdo. NANDER PITY: Pasamos al Artículo 6o. Ahora Artículo 5o.

Dr. JORGE FABREGA: Quisiera leerlo Señor Secretario.

Lcdo. NANDER PITY: Cada miembro podrá hacer uso de la palabra por un lapso que no excederá de 10 minutos y podrá hablar 2 veces sobre un mismo tema, salvo que por solicitud del expositor la Comisión le permita

Lcdo. NANDER PITTY: exceder el término y los turnos señalados.

Dr. JORGE FABREGA: Se somete a discusión, se somete a votación. Está aprobado.

Dr. CAMPO ELIAS MUÑOZ: Yo me voy, porque yo hablé más de dos veces ya.

Lcdo. NANDER PITTY: Artículo 7o. ahora Artículo 6.- Los Proyectos de Artículos que deba discutir la Comisión serán distribuidos a sus miembros por lo menos 48 horas antes del debate.

Dr. JORGE FABREGA: Se somete a votación. Ha sido aprobado.

Lcdo. JOSE A. SOSSA: Una aclaración, 48 horas es muy largo dos días.

Lcdo. NANDER PITTY: Perdón, para contestarle a su pregunta. Creo que este Artículo se refiere a Proyectos de Artículos para la Constitución, que necesitan se le añadiría la palabra "Constitucionales". Los Proyectos de Artículos Constitucionales.

Dr. HIRISNEL SUCRE: Una pregunta, digo una pregunta, poniendo un ejemplo, estamos en una discusión, vamos a decir sobre cómo debe estar integrado el Organo Legislativo, estamos discutiendo aquí.

Dr. MARIO GALINDO: Se refiere a los Proyectos Originales.
Cómo dice el texto tuyo Dr. Ricord.
Es igual.

Dr. JORGE FABREGA: Esto no rige para una proposición mo-
dificativa. Ya con el 9o. se aclara.
Están de acuerdo con el Artículo 6o.?

Dr. MARIO GALINDO: Cuando se trate de mociones referentes
al texto de modificaciones Artículos de
la Constitución, dice el Artículo 8o. Estamos hablando de
Artículo.

Si es correcto, es correcto.

Bueno, creo que la idea es la misma y podríamos tratar de
armonizar la redacción.

Es para no hablar de constitucionales e inconstitucional.
Artículo de la Constitución.

Lcdo. NANDER PITTY: El Artículo 8o. ahora 7o. dice:-Cuando
se trate de mociones referentes al tex-
to de modificaciones a artículos de la Constitución o de
artículos nuevos la propuesta deberá formularse por escri-
to.

Dr. JORGE FABREGA: Se somete a votación, queda aprobada.

Dr. MARIO GALINDO: El 8o. podría quedar así:- Cuando se
trate de mociones referentes al texto
de modificaciones a Artículos de la Constitución o de

Dr. MARIO GALINDO: Artículos nuevos la propuesta deberá formularse por escrito. Y no se procederá a discusión sino después de 48 horas de presentada la propuesta.

Lcdo. NANDER PITTY: Artículo 8o. antes 9o. dice así:-
Durante el debate de un Proyecto de Artículo, sólo se presentarán mociones sobre el punto en discusión y antes de ser votada una moción no podrá presentarse otra, salvo que sea modificativa o suspensiva, la cual será votada antes que la principal.

Dr. JORGE FABREGA: Aprobado con la adición consistente en la frase "proyecto de artículo de la Constitución".

Lcdo. NANDER PITTY: Artículo 9o. antes 10o. Las sesiones de la Comisión serán grabadas en cintas magnetofónicas y tomadas taquigráficamente. Cualquier miembro de la Comisión puede solicitar que no se graben sus palabras.

Dr. JORGE FABREGA: Votación. Aprobado por unanimidad.
Ahora el Artículo Décimo Primero, ahora Décimo.

Lcdo. NANDER PITTY: La Secretaría Ejecutiva elaborará un Acta resumida de cada sesión basada en las transcripciones taquigráficas y en las grabaciones magnetofónicas unas y otras formarán parte de cada acta como

Lcdo. NANDER PITTY: anexo.

Dr. JORGE FABREGA: Lic. Pitty.

Lcdo. NANDER PITTY: Nosotros estamos grabando las sesiones y tenemos un equipo que ha comenzado a trabajar desde hoy tomando la versión taquigráfica. Este equipo estará más completo en la sesión de mañana y totalmente integrado en la próxima sesión. Este equipo en la próxima semana, a partir de la próxima semana cada noche, cuando se marche, dejará ya transcrita toda la sesión. Es mucho más fácil y de menos responsabilidad entregar una transcripción total de la sesión que hacer un Acta resumida. El Acta resumida implica muchas obligaciones y responsabilidades, puede haber omisiones en los conceptos, en las evaluaciones de las expresiones y puede ser fuente de discusiones. En cambio la versión textual tendrá lo que exactamente dijo cada persona y esto tanto para la consulta futura, como para la elaboración del Acta será lo más fiel y lo más fácil de hacer. Yo pediría que se elimine el Acta resumida.

Dr. JORGE FABREGA: Se somete a votación el Artículo con la modificación Pitty.

Perdón, Dr. Ricord.

Dr. HUMBERTO RICORD: Nada más para dar una explicación muy breve, de que vamos a suponer que a la trabajadora se le dañe la máquina, la cinta o

Dr. HUMBERTO RICORD: no tome algo o que haya una sesión que no se oiga clara, porque a veces hablamos 3 y 4 a la vez porque eso ocurre y que entonces haya que recurrir a la taquigrafía, eso va a demorar. Entonces el sistema de Acta resumida en realidad es para consignar en el Acta los Acuerdos nada más. Pero yo no me opongo a que se haga lo que el Secretario dice, porque la práctica determinará que es lo que se debe hacer.

Lcdo. NANDER PITY: Yo podría hacer una información diaria aparte de los Acuerdos tomados sin referir ésto a las intervenciones de cada uno. Estamos utilizando un doble sistema de grabación. Cada taquígrafa, además de tomar en taquigrafía, tiene una grabadora individual y además de eso tenemos una grabadora grande con un rollo completo y tenemos una persona que va a verificar la versión final.

Dr. JORGE FABREGA: Se aprueba el Artículo, el que ahora es 10° y será el 9° con la modificación que le ha formulado el Dr. Ricord y el Lic. Pity. Queda aprobado. Sigamos.

Lcdo. NANDER PITY: Artículo 12° ahora 11°. En las Actas no se consignará la forma en que personalmente han votado los miembros, salvo solicitud de constancia formulada por cualquiera de éstos.

Dr. JORGE FABREGA: Esos sobran, porque el Acta resumida...

Lcdo. NANDER PITTY: No, yo creo que el Artículo está bien, porque cuando se toma la votación solamente se dice el número de votos a favor de cada moción, salvo que se pida una votación nominal en cuyo caso se consignará entonces la forma en que votó cada uno.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene razón. Someto a votación el Artículo 12, futuro 11.

Lcdo. NANDER PITTY: Aprobado. Artículo 12, Artículo 13.

En cada sesión el Secretario dará cuenta de los Proyectos de Acta que haya distribuido entre los miembros de la Comisión y si no hay objeciones a un Acta, la firmarán el Presidente y el Secretario.

Dr. JORGE FABREGA: Sometida a votación. Aprobado.

Lcdo. NANDER PITTY: Artículo 13, antiguo Artículo 14. La Comisión celebrará reuniones privadas y públicas. A las primeras asistirán únicamente los miembros de la Comisión, el Secretario de la misma y las personas que por acuerdo de la Comisión sean invitadas especialmente. Todas las reuniones en que la Comisión escuche los planteamientos de los diversos organismos, Asociaciones y gremios que agrupen las fuerzas vivas del país serán públicas. La Comisión aprobará las informaciones que sobre la marcha de sus trabajos deban hacerse públicas. El Presidente de la Comisión podrá suministrar las informaciones públicas que crea conveniente, pero en ningún caso se

Lcdo. NANDER PITTY: informará sobre las incidencias internas de los debates de la Comisión o de las Subcomisiones.

Dr. JORGE FABREGA: Dr. Ricord.

Dr. HUMBERTO RICORD: Señor Presidente, yo creo que en la última parte del ler. inciso se dice como cosa obligatoria que todas las reuniones cuando se escucha a alguien deben ser públicas. A mí me parece que tal vez no sea la idea exacta. Puede ocurrir que una sesión con un grupo no sea en realidad pública digamos así. Yo diría que quitáramos "todas" e hiciéramos las reuniones entre las Comisiones los planteamientos de los diferentes organismos, asociaciones, gremios, yo le agregaría "y grupos", gremios y grupos podrán ser públicas y le quitaría lo de las fuerzas vivas, porque de pronto viene algún intérprete aquí, eso no es fuerza viva sino muerta, y vamos a tener un problema. Mi proposición es "las reuniones, en que la Comisión escuche los planteamientos de los diversos organismos, asociaciones, gremios y grupos podrán ser públicas".

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Prof. De León.

Prof. CESAR DE LEON: Yo hice en la primera reunión de ayer una consideración sobre la segunda parte de este artículo que aparecía también en el Proyecto Ricord, cuando dice: "La Comisión aprobará las informaciones que sobre la marcha de su trabajo deban hacerse públicas". Yo quiero proponer a esta Comisión que se agregue a

Prof. CESAR DE LEON: la palabra "Informaciones", término "Oficiales". La Comisión aprobará las informaciones oficiales que sobre la marcha de su trabajo deban hacerse públicas y diría entonces así: "El Presidente de la Comisión podrá suministrar las informaciones oficiales públicas que crea convenientes, pero en ningún caso se informará sobre las incidencias internas de los debates de la Comisión o de las Subcomisiones". A más de ello a más de agregar la palabra o el término "oficiales". Yo en primer lugar quiero introducir una idea y para eso voy a proponer una alteración que puede ser reformada, pero quiero introducir la idea. Porque aún cuando pudiera estar en la mente de los Comisionados, que yo por ejemplo puedo informar a mi Partido o a los sindicatos de la marcha general o de las discusiones generales que se están llevando a cabo, eso no está expresamente dicho ahí. Yo puedo, sí lo hago, aparecer ante los Comisionados como infidente, porque yo no soy el Presidente de la Comisión ni estoy autorizado para ello, y yo creo que nosotros tenemos una obligación todos aquí con sus respectivos grupos y nosotros podemos dar información, con una limitación que es la que aparece ahí. Pero en ningún caso, se informará sobre la incidencia interna de los debates de la Comisión o de las Sub-Comisiones", pero puede haber información de nosotros. Entonces yo agregaría un párrafo que dice así: "Esto no impide que los Comisionados puedan dar informes privados a los grupos o sectores que representan". Que quede estatuído eso en el reglamento. Yo acojo una sugerencia que me acaba de hacer el Dr. Ricord. Yo agregaría

Prof. CESAR DE LEON: ahí nada más: "Los Comisionados podrán dar informes privados a los grupos o sectores que representan" para distinguirlos de los informes oficiales, a la Prensa, al Presidente de la República etc., a los Poderes Públicos que daría el Presidente. Yo propongo eso.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Licenciado Sossa.

Lcdo. JOSE A. SOSSA: Yo entiendo lo que plantea el Prof. De León, y estoy de acuerdo con él, en cuanto a que se pueda dar informes a los grupos, pero también en cuanto que uno pueda hacer intervenciones públicas. Lo digo así, porque yo no estoy en absoluto de acuerdo en que nosotros vamos a estar aquí en secreto y en silencio hasta dentro de 120 días. Es más, yo no me podría someter a eso, no puede ser, porque nosotros nos debemos a una opinión pública, y esa opinión pública no solamente está dentro de la Directiva de nuestras organizaciones. Así es que yo aceptaría la sugerencia del Prof. De León, en cuanto a la información oficial, pero cada uno de nosotros es libre de enfrentarse con su palabra y con la de los demás, y la información al público, las informaciones oficiales estas limitaciones.....el Presidente; los demás ya cada uno verá que es lo que hace. Esa es mi opinión.

Ing. CARLOS LANDAU: Mire yo quisiera ahondar sobre lo mismo, mire. Las informaciones oficiales que representan el querer o la opinión de la Comisión

Ing. CARLOS LANDAU: solamente se pueden hacer a través del Presidente, previo acuerdo de la Comisión sobre los tópicos que él puede informar, pero cualquiera de nosotros, está en libertad de opinar o de hacer sus comentarios dentro de esta norma que dice aquí: De no informar sobre los incidentes internos que cómo votó fulano etc., espero que haya esa libertad. Entonces, aquí donde dice: La Comisión aprobará las informaciones oficiales que sobre la marcha de su trabajo deban hacerse públicas, dice: El Presidente de la Comisión.....y aquí si quisiera modificar un poquito. "El Presidente de la Comisión podrá hacer públicas las informaciones oficiales que crea convenientes", es decir, nosotros establecemos cuáles son las informaciones oficiales, nosotros aprobamos, y el queda en libertad de hacerla pública cuando lo crea conveniente.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Lcdo. Endara.

Lcdo. GUILLERMO ENDARA: Yo nada más quisiera explicarle al Ing. Landau, que hay que reconocer la realidad que se va encontrar nuestro Presidente, ante los Periodistas. Se va a aparecer aquí el reportero "X", le va a preguntar sobre la cuestión, quién le va a poder decir que hay un Artículo que me impide que no se que ...entonces lo que va a decir es que "este Jorgito lo que es es una guabina". Entonces él va a tener que dar una información, yo confío plenamente que las informaciones que él va a dar van a ser objetivas.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Licenciado Miller.

Lcdo. EMETERIO MILLER: Yo estoy de acuerdo con nuestro Colega Endara, no podemos amarrar al señor Presidente, porque si lo sorprende allá abajo la T.V. no pueda hacer una declaración. Tenemos que darle un voto de confianza.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Lcdo. Alvaro Arosemena.

Lcdo. ALVARO AROSEMENA: Yo estoy de acuerdo con lo dicho señor Presidente, lo que no he podido comprender todavía es qué vamos a informar nosotros. Aquí se ha aclarado bien lo que va a informar el señor Presidente, pero todavía no hemos llegado al punto de qué es lo que nosotros podemos informar; porque si nosotros no podemos informar las cosas oficiales, porque eso es lo que va a informar el Presidente, entonces qué es lo que vamos a informar nosotros. Esa es la parte que yo me pregunto. Qué voy a informar yo si un periodista me pregunta, o si en mi Partido me preguntan o si algún grupo me pregunta, qué es lo que yo puedo informar. Por ahí creo que era lo que el Prof. De León, quería decir, lo único es que yo no pienso que eso deba quedar en el Reglamento. Nosotros debemos aclarar aquí qué es lo que cada uno puede decir, hasta dónde podemos decir; cuáles son las cosas que los Miembros de la Comisión pueden hablar, porque de otra manera pareciera que toda la información relacionada con el Trabajo de la Comisión, el único que la puede decir es el

Lcdo. ALVARO AROSEMENA: Presidente de la Comisión. Esa es mi preocupación.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Lcdo. Pitty.

Lcdo. NANDER PITTY: Yo creo que esto lo pueden armonizar, yo creo que hay una información sobre la marcha de los trabajos de la Comisión, que puede ser elaborada periódicamente y traída a la discusión para que todos sepan cuál es el parte oficial que se va a dar al país. Eso no tiene nada que ver con lo que cada uno le diga a su Partido, a su grupo en el mitín público, en el fórum universitario, porque nadie le va a limitar a representantes de Partidos Políticos y profesionales, haciendo un trabajo de naturaleza técnico política, decirle "usted no puede hablar sobre esto, no puede decir esto". Yo creo que lo mejor es ser realista, en esto no hay secreto, porque todo el mundo va a saber lo que se habló. Ahora el parte oficial de cómo van adelantando los trabajos, será una cuestión que deberá merecer la aprobación previa de todos, de manera que esa información no vaya a lesionar a nadie en la forma en que se expresa. Por encima de eso el Presidente tendrá una facultad de dar informaciones oficiales públicas a la Prensa, porque a la misma Comisión le conviene que el País sepa que está trabajando y que ha avanzado. Ahora salimos de aquí, y el Presidente, puede informarle al País, que ya la Comisión tiene un Reglamento de Trabajo. Entonces el País dice bueno se instalaron ayer, ya hoy tienen un Reglamento de

Lcdo. NANDER PITTY: Trabajo, y puede decirle las cosas que están aprobadas ya en ese Reglamento de Trabajo, la Comisión va a sesionar en tal forma, los Acuerdos se tomarán por tales mayorías, el quórum para las sesiones será tal...En esa forma interpreto yo el Artículo tal como ha sido redactado y si esa interpretación es conforme para todos, yo creo que no habría mayores complicaciones y entonces eso significa que no se limita el derecho que cada uno tenga de dar su propia versión de los acontecimientos conforme lo crea conveniente.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Lcdo. Sossa.

Lcdo. JOSE A. SOSSA: Quisiera sugerir una modificación al párrafo último digo que simplemente lo dejáramos así: "La Comisión aprobará las informaciones que sobre la marcha de su trabajo deban hacerse públicas en nombre de la Comisión.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Prof. De León.

Prof. CESAR DE LEON: Señor Presidente, yo lo que quiero recalcar que en alguna forma es necesario que quede presente, si no es necesario escribirlo no se escribe, pero que quede presente que nosotros tenemos el perfecto derecho de dar informes de nuestros grupos que nos han designado aquí, etc. etc., con la limitación que se ha señalado.

Dr. JORGE FABREGA: Si ustedes tienen a bien, se somete a votación la proposición con la interpretación que el Prof. De León ha expresado. Los que estén por la afirmativa que levanten la mano. Aprobado por unanimidad.

Lcdo. NANDER PITTY: Artículo 14 (antes Artículo 15) bajo el título "Distribución del Trabajo". Para los fines previstos en el Artículo siguiente, el Presidente de la Comisión, cuando lo estime conveniente, nombrará Subcomisiones escogidas dentro del seno de la Comisión, a la que se les atribuirá el conocimiento de las materias que, luego de haber sido consideradas por la Comisión en sesión plenaria, no hayan sido aprobadas por el voto afirmativo de 11 comisionados.

Las sesiones de las Subcomisiones no podrán llevarse a cabo durante el horario de trabajo de la Comisión.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Dr. Ricord.

Dr. HUMBERTO RICORD: Para proponer que se elimine la parte que en la página 4 dice: Luego de haber sido considerados etc....y yo diría que se lea así: "Las Subcomisiones escogidas dentro del seno de la Comisión a las que se les atribuirá el conocimiento de las materias que el Presidente o la Comisión determinen". El Presidente o la Comisión determinen si se ha aprobado o si no se ha aprobado, y que siga después "las sesiones de la

Dr. HUMBERTO RICORD: Subcomisión no podrán llevarse a cabo..."

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Licenciado Alvaro Arosemena.

Lcdo. ALVARO AROSEMENA: Yo quisiera una aclaración, pareciera que el Artículo tal como está, faculta a la creación de Comisiones cuando la Comisión por circunstancias de las deliberaciones no puede llegar a un Acuerdo, entonces se produce la creación de la Subcomisión. Lo que propone el Dr. Ricord ahora, es que el Presidente puede enviar a una Comisión algo que no ha pasado por la discusión de la Comisión y me parece que esa no es la intención del artículo. Por lo tanto, yo considero que debe mantenerse como está el artículo, en el sentido de que cuando hay situaciones especiales en que la Comisión ha llevado un tiempo y un término de discusión en relación con un Artículo o un tema y no hay manera de consolidar las opiniones, entonces se cree otra Comisión para que estudie y traiga una propuesta, eso me parece que es el sentir de este Artículo, pero en la forma como lo pone el Dr. Ricord me da la impresión de que al Presidente se le va a facultar para que nombre Comisiones al margen de las situaciones esas que se plantean en el Artículo.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Secretario.

Lcdo. NANDER PITY: Yo creo que si con la modificación

Lcdo. NANDER PITY: del Dr. Ricord se elimina la referencia al Presidente, se subsana el problema que se le plantea el Dr. Alvaro Arosemena, porque serían entonces solamente las materias que la Comisión determine" y utilizando las frases del Dr. Ricord "a las que se le atribuirá el conocimiento de las materias que la Comisión determine"

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Lcdo. Endara.

Lcdo. GUILLERMO ENDARA: Yo creo que la modificación es bastante buena pero todavía me parece que la aclaración final es mejor. Yo encuentro aquí la impresión de que todo se ventile aquí en alguna forma. Yo creo que es saludable antes de embarcar una Comisión, que ha estudiado que aquí se aireé, para que los Comisionados sepan más o menos sepan las distintas opiniones que hay y yo creo que vale la pena leer nada más que para vías de información el Artículo No.16 que dice: "Las funciones de las Subcomisiones, es analizar, consultar, armonizar etc., y en esa forma creo que la intención que tenemos todos aquí es tratar de conseguir lo que se ha llamado consenso y que por casi unanimidad o por unanimidad se puede lograr, porque en la forma como está primero se ventiló aquí, si no hay 11 Comisionados que llenen la mayoría que es bastante significativo, yo creo que debe ir una Subcomisión para que trate de armonizar con los criterios que hemos expresado aquí.

Dr. JORGE FABREGA: Para una cuestión de orden, el Ing. Landau.

Ing. CARLOS LANDAU: En relación con el Artículo este, yo quisiera llamar la atención de que el artículo 4° nosotros aprobamos que la mitad más uno podrían tomar una decisión en cuanto a cualquier Artículo que se presente y se pone inclusive el N° de 9 Comisionados en el Artículo este que estamos discutiendo ahora y dice: "Luego de haber sido considerado por la Comisión en la Sesión Plenaria, no hayan sido aprobadas por voto afirmativo de 11 Comisionados. Yo diría que 9 de los que hemos estado sesionando o sea la mitad más 1 o sean 9.

Lcdo. OYDEN ORTEGA: De acuerdo con la recomendación o modificación del Dr. Ricord, con la adición del Secretario, al eliminar la palabra "le atribuirá el conocimiento de la materia" y la palabra "el Presidente" y queda "que la Comisión determine" como hemos acordado previamente en cuanto a la forma como se llega a un acuerdo que es con la mitad más uno de los miembros. Cuando se dice, "la Comisión determine", queda claro que no se determina un asunto, sino se ha acordado previamente, entonces desde el momento en que se determine, es porque 9 personas de esta Comisión han estado de acuerdo con nombrar estas Subcomisiones. Luego entonces, para que esta Comisión estudie un determinado tema éste ha debido ser discutido previamente en la Comisión, y esa discusión ha debido llegar a un punto tal que la Comisión decide que

Lcdo. OYDEN ORTEGA: determinados aspectos sean sometidos a esa Comisión, entonces, la redacción tal como se sugiere está clara. En caso de agregarle el artículo lo de 11 miembros o los 9, yo creo que está, demás. Si la Comisión determina enviar un tema a una Subcomisión, es porque hay un acuerdo, y ese acuerdo está tomado por 9 votos.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Lcdo. Endara para una interpelación.

Lcdo. GUILLERMO ENDARA: Colega Ortega, usted cree que con la redacción del Dr. Ricord haya la posibilidad y es lo que trato de evitar de que un tema vaya a la Subcomisión sin que se aireé aquí?

Lcdo. OYDEN ORTEGA: Siempre que se va a discutir, y aquí acordamos si va a la Subcomisión o no.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Dr. Mario Galindo.

Dr. MARIO GALINDO: Yo quisiera explicar las ideas, lo que yo tuve en mente al redactar este Artículo. Primero yo concibo que el Presidente de la Comisión debe actuar como un gran componedor, a fin de procurar efectivamente el consenso, tan necesario para el éxito de nuestras deliberaciones. De allí que, surgida la discusión en el pleno sobre temas polémicos que a juicio de él son susceptibles de provocar escisión en la Comisión, el

Dr. MARIO GALINDO: Presidente, en ese momento ejerza su prerrogativa presidencial de enviar el asunto a una Subcomisión, donde van a estar representados los miembros de la Comisión que han manifestado criterios discrepantes. Todo ello con la idea de procurar en esa Subcomisión que de allí emerjan textos que, para usar palabras de Rómulo, resulten potables para todo el mundo. El interés mío de darle esa prerrogativa al Presidente era, precisamente la de permitirle a él que maneja-
ra los debates con un margen de discreción amplio, buscando siempre el consenso que para mí es tan importante. De manera que de ahí el que yo me haya tomado la libertad de sugerir que el Presidente pueda crear Subcomisiones.

Por otra parte, el que yo haya sugerido aquí que deben ir a una Subcomisión los temas que no hayan sido aprobados por el voto afirmativo de 11 Comisionados, (el número realmente lo inventé) era para traer a colación, y suscitar el problema. Yo no estoy casado con este número, ni con ningún otro número. Sólo que me parecía a mí que en aras de la idea de buscar un consenso, si se tiene por aprobada una moción que cuenta con el voto de 9 votos a favor y 7 en contra, se trata de un Acuerdo que resultó aprobado a duras penas porque un voto más en dirección opuesta habría determinado un empate. Me parece a mí que hay que buscar, precisamente en aras del interés de llegar a un consenso, un mecanismo que nos permita tratar de limar asperezas a través de unas Subcomisiones. Se cae de su peso que si el asunto sale de la Subcomisión y regresa al Pleno quedaría

Dr. MARIO GALINDO: sometido entonces, cuando ya regrese al Pleno, al quórum de votación que hemos acordado originalmente o sean 9. Pero lo que yo quería, justamente, era procurar que aquellas cosas en que no haya un consenso relativamente claro, vayan a una Subcomisión en interés de dar con el consenso. Esa es la filosofía de la forma que tal vez, no haya quedado muy claramente reflejada en su redacción.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Dr. Ricord.

Dr. HUMBERTO RICORD: Señor Presidente, en mi propuesta original yo había coincidido con el criterio del Dr. Galindo, de que el Presidente se le diera esa discrecionalidad. Pero aquí en la discusión se habló del asunto de la Comisión. De todos modos si creo que no debía insistir en el voto afirmativo de los 11 Comisionados, porque ya ese es un pronunciamiento un poco calificado que a mí me parece que no se debería introducir. Porque siendo una Comisión de 16 pareciera que ya hay que conseguir 11 votos es un poco excesivo; de manera que resumiendo el problema, hay dos aspectos de si vamos a decidir otro número distinto al 9, y el segundo de si le damos o no al Presidente, las facultades de nombrar las Subcomisiones. Yo me pronuncio en el sentido de eliminar esa referencia de los 11 votos, que yo creo que nos va a complicar la vida innecesariamente y se puede dejar que el Presidente tenga ciertas discrecionalidades, sabemos que ningún Presidente,

Dr. HUMBERTO RICORD: aquí va a ser arbitrario, que no va a acabar con la Comisión. Y no creo que los Presidentes, quieran echarse encima semejantes cargos, y yo si acaso ejerzo la Presidencia, renuncio antes de acabar con todo nuestro trabajo.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Lcdo. Sossa.

Lcdo. JOSE A. SOSSA: Yo diría lo siguiente: Yo creo que deberíamos ser congruentes con lo que ya hemos aprobado seriamente, hablar de un número determinado de 11 sería aceptable y se pone 9.

Lcdo. OYDEN ORTEGA: Yo diría que debíamos ser congruentes con lo que ya hemos aprobado previamente, ya que hablar de un número determinado de 11 podría entonces llevar a dudas en cuanto a qué materia es más importante y por qué una tuvo que requerir 11 votos y otras 9. En todo caso, cuando debiera ser más importante aprobar una moción que reformar un Artículo de la Constitución y ya aprobamos que se puede aprobar con 9 que aprueban el envío de un tema a la Subcomisión respectiva.

Sin embargo, yo creo el Presidente puede tener esa discrecionalidad, pero aún en el ánimo de también ser compatible con el planteamiento del Dr. Galindo, o que se pueda eliminar lo del "Presidente" quede lo de "la Comisión" y que como dije anteriormente, al decir la Comisión determine, está implícito el Acuerdo de 9 votos, de modo que

Lcdo. OYDEN ORTEGA: pueda quedar el Artículo tal como lo sugirió posteriormente el Dr. Ricord donde se elimina la palabra "Presidente" y quedaba "la Comisión", porque en todo caso el Presidente sometería a la Comisión si nosotros estamos de acuerdo en que se pase tal tema a una Subcomisión. De modo que pudiera siempre quedar así.

Lcdo. JOSE A. SOSSA: Con permiso, señor Presidente. A mí me parece que la sugerencia que hace el Profesor Ricord y ahora el Lic. Ortega, es contraria a lo que aquí se dá, le quita la discrecionalidad al Presidente porque lo que ustedes están proponiendo es que la Comisión apruebe y que vaya a la Subcomisión y aquí lo que propone el Dr. Galindo faculta al Presidente, para que cuando no ha sido aprobado por los 9, él puede crear una Subcomisión.

Dr. JORGE FABREGA: Sí no le he captado mal al Lic. Ortega, cuando yo vaya a ejercer esa facultad, necesariamente consultaría a la Comisión, no lo haría unilateralmente.

Lcdo. JOSE A. SOSSA: Sí pero lo que él está exigiendo es que usted no lo pueda hacer.

Dr. JORGE FABREGA: De una forma u otra yo voy a acudir a la Comisión que aunque se me dé la discrecionalidad, yo voy a acudir a la Comisión.

Lcdo. OYDEN ORTEGA: Si se resuelve el problema, el que se incluya al Presidente y que se le dé esa discrecionalidad, también estoy de acuerdo, o sea, que yo no quiero quitarle esa discrecionalidad; pero como se hablaba de esos 11 votos que era algo más riguroso todavía de lo que yo propuse y estoy defendiendo. Entonces para tranzar yo sugerí esto de "cuando la Comisión determine" y por eso apoyé la tesis del Dr. Ricord, pero bien pudiera quedar incluida la palabra o la situación de que el Presidente también pudiera, "a las que se les atribuirá el conocimiento de las materias que el Presidente o la Comisión determine", entonces bien pudiera quedar así.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Doctor Galindo, el Licenciado Arosemena y el Doctor Arosemena, en su orden.

Dr. MARIO GALINDO: Yo propongo que en cuanto a la creación de las Comisiones la primera parte de la norma quede así: "El Presidente de la Comisión bien cuando lo estime conveniente, bien por acuerdo de la propia Comisión. La idea es la que el Presidente cuando lo estime conveniente lo pueda hacer, y además tiene que hacerlo cuando la Comisión se lo ordene. Para los fines previstos en el artículo siguiente el Presidente de la Comisión, bien por decisión propia, bien por acuerdo de la Comisión nombrará Subcomisiones, etc. Yo creo que le damos al señor Presidente como dijo el Dr. Ricord, las posibilidades de dirigir los debates de manera que le parezca más adecuada.

Lcdo. ALVARO AROSEMENA: Yo lo que quería nuevamente que se me explicara si esto significa, que esa autorización que se le está dando al Presidente para formar Subcomisiones después de que se hayan creado los artículos aquí y no se ha llegado a un acuerdo; porque si es sobre la base de ese criterio, yo no tengo ninguna objeción, yo creo que los asuntos tienen que venir al Pleno previamente, luego en una discusión del Pleno, se establece antes de proceder a una votación del Pleno, cuando sea un asunto bastante polémico el Presidente puede sugerir, digamos aquí hay dos textos, dos propuestas en relación con texto que pueda chocar en algún aspecto, antes de proceder a la votación el Presidente por decisión propia o por acuerdo de la Comisión se refiera a una Subcomisión para armonizar criterios. Esa es la idea que yo tengo.

Dr. ROBERTO AROSEMENA: Yo iba en la misma línea del Dr. Mario Galindo es decir, lo sustancial aquí es la consulta a nivel de plenario, eso es lo fundamental, y la formación de Subcomisiones una vez que se haya discutido. Yo pienso que el mismo texto está un poco confuso, insistía primero en la formación de las Subcomisiones y luego después en la discusión el agotamiento del Temario. Por eso yo pienso que debe decir: "Los Temas que se han considerado a nivel de las sesiones plenarios cuando no se haya logrado un acuerdo que puede ser a nivel de las 9 personas, el Presidente, o la Comisión podrán autorizar la formación de Subcomisiones", quiere decir

Dr. ROBERTO AROSEMENA: que lo fundamental es consultarlo con el plenario y luego formar una Subcomisión.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Ing. Landau.

Ing. CARLOS E. LANDAU: Yo quiero proponer una fusión del artículo 14 con el artículo 15, porque el artículo 14 comienza "para los fines previstos en el artículo siguiente". Yo entiendo que el artículo 14 se está presentando para procurar armonizar los criterios que se han establecido. Entonces, yo propongo lo siguiente: Que de los dos se haga un artículo y que diga así: "El Presidente o la Comisión por acuerdo propio, podrán nombrar Subcomisiones para analizar, consultar, armonizar criterios y redactar los Proyectos de Reformas de los artículos de la Constitución, en los cuales no existan consensos mayoritarios, a ser considerados en el Pleno de la Comisión".

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Lcdo. Ortega.

Lcdo. OYDEN ORTEGA: Esto puede ser peligroso, ya que si le damos esa fuerza y ese requisito previo porque de repente no nos ponemos de acuerdo en nada en la Comisión y todo lo pasaríamos a las Subcomisiones.

Dr. JORGE FABREGA: Para una cuestión de orden, tiene la palabra el Profesor De León.

Prof. CESAR DE LEON: Para una cuestión de orden personal.

Pido permiso para retirarme, pero quiero explicar por qué me retiro. El acuerdo tomado hoy aquí sobre las sesiones afecta mis clases universitarias y me retiro ahora para ir a explicarle a mis estudiantes esa situación, y tomar acuerdos con ellos allá, para poder seguir dando mis clases en otras horas. Así es que me retiro antes de tiempo para llegar a un arreglo allá con los estudiantes, así es que le pido permiso señor Presidente.

Dr. JORGE FABREGA: Con pena tomamos nota de su ausencia.

Para una cuestión de orden tiene la palabra el Doctor Pedreschi.

Dr. CARLOS B. PEDRESCHI: Ayer ocurrió que tuve que ausentarme por razón de mis compromisos académicos y precisamente hoy debo hacer lo mismo; le solicitaba la palabra para explicar la situación, para pedir excusas y para asegurarles que haré arreglos también con ellos, de suerte que estos compromisos académicos no interfieran con estos compromisos extraordinarios, por ser tremendamente más importantes. Esta excusa valdrá la pena hasta el día de hoy.

Dr. JORGE FABREGA: Con igual pena tomamos nota Doctor Pedreschi de su ausencia.

Tiene la palabra el Ing. Landau.

Ing. CARLOS E. LANDAU: Yo creo que este artículo debe

Ing. CARLOS E. LANDAU: leerse conjuntamente con lo que sigue; entonces yo mantengo mi proposición.

Dr. JORGE FABREGA: Quiere leer la proposición nuevamente Ing. Landau?

Ing. CARLOS E. LANDAU: "El Presidente como la Comisión por acuerdos propios, podrán nombrar Subcomisiones para analizar, consultar, armonizar cri-terios y redactar los proyectos de reformas de los artículos de la Constitución en los cuales no existan consenso mayoritario al ser considerados en el Pleno de la Comisión.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Dr. Ricord.

Dr. HUMBERTO RICORD: A mí me parece que la propuesta del Ing. Landau, es un artículo demasiado extenso, porque trata de resumir dos artículos: Yo creo que la materia propia de uno no es igual a la del otro aún cuando los dos están relacionadas por su propia redacción; sinembargo, yo diría yo sé que ahí se va a exigir que haya un voto y que no se haya aprobado. A mí me parece que ese es un requisito que está demasiado formal y demasiado exigente. Yo diría que podemos mantener la individualidad del artículo 15 con una inclusión que se refiere a que en el curso del debate para que la potestad del Presidente no sea tan libre.

Dr. HUMBERTO RICORD: Lo que se quiere es que aquí en el seno de un debate no es necesario que se vote si no que se vea si no hay posibilidad de acuerdo.

Entonces yo propondría, basándome en el artículo 15 y aún en la modificación del Doctor Galindo, la fórmula siguiente: "En el curso de cualquier debate, y para los fines previstos en el artículo siguiente, el Presidente de la Comisión bien por decisión propia, bien por acuerdo de la Comisión, nombrará Subcomisiones escogidas dentro del Seno de la Comisión, a las que se les atribuirá el conocimiento de las materias que el Presidente o la Comisión determinen". Porque hemos hablado de que el Presidente, bien por iniciativa propia o por decisión de la Comisión.

Lcdo. NANDER PITTY: El doctor Arosemena presenta el siguiente texto: "Artículo 15. Luego de haber sido considerada una moción, asunto o texto de la Constitución por la Comisión en Sesión Plenaria, el Presidente o la Comisión cuando lo estime conveniente nombrará Subcomisiones escogidas dentro del Seno de la Comisión, a las que se les atribuirá el conocimiento de las materias consideradas".

Dr. ROBERTO AROSEMENA: La diferencia en el matíz únicamente, lo que se le va a consultar a las Subcomisiones, es la materia previamente discutida. La del Dr. Ricord, también se refiere a lo mismo, como que separa que el Presidente y la Comisión le asignarán materias que no se sabe si son directamente las discutidas

Dr. ROBERTO AROSEMENA: u otras de las que hablen.

Dr. HUMBERTO RICORD: Precisamente por eso se dice: "en el curso del debate".

Nosotros estamos discutiendo aquí sobre el artículo 15 sobre el curso del Debate.

Dr. JORGE FABREGA: Léase nuevamente la proposición del Doctor Ricord.

Lcdo. NANDER PITY: "En el curso de un debate y para los fines previstos en el artículo siguiente, el Presidente de la Comisión, bien por decisión propia, bien por acuerdo de la Comisión, nombrará Subcomisiones escogidas dentro del Seno de la Comisión a las que se le atribuirá el conocimiento de las materias que el Presidente o la Comisión determinen". Seguiría: "Las sesiones de las Subcomisiones no podrán llevarse a cabo durante el horario de trabajo de la Comisión".

Dr. JORGE FABREGA: Someto a consideración el Proyecto Ricord. Los que estén por la afirmativa que levanten la mano.

El Lic. Endara pide la palabra:

Para una cuestión de orden: ¿La proposición del Dr. Arosemena fue retirada?

Me disculpará el Dr. Arosemena. Tiene la palabra el Doctor Roberto Arosemena.

Dr. ROBERTO AROSEMENA: O sea, que si la del Doctor Ricord se refería a la misma, que él explicó que sí, que era el mismo tema. Por eso es que yo retiro la mía.

Dr. JORGE FABREGA: Así lo había entendido yo. Someto a votación.

Lcdo. NANDER PITTY: Aprobada por unanimidad.

Dr. JORGE FABREGA: Someto a votación la conclusión de las reuniones por hoy.

Dr. MARIO GALINDO: El Dr. Pedreschi, al retirarse, me pidió que si se iba a discutir el texto del Artículo 21, él nos solicitaba encarecidamente, que aplazáramos la discusión de esto para cuando él estuviera presente. El tiene evidentemente interés en opinar sobre el tema. Yo creo que podríamos terminar todos los artículos, excepto el 2, y salimos de esto ya, porque de otra manera, mañana, otra vez, estaremos empantanados y creo que no vale la pena.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Secretario Ejecutivo, Lic. Nander Pitty.

Lcdo. NANDER PITTY: Yo creo que podríamos continuar para tener el reglamento hoy, continuar hasta el Artículo 19 y el Artículo 20 se consignaría en

Lcdo. NANDER PITTY: el Acta de ayer como una decisión de la Comisión, porque no creo que sea una cuestión reglamentaria tampoco.

Dr. JORGE FABREGA: Entonces, continuaremos con el artículo siguiente.

Lcdo. NANDER PITTY: El Artículo 16, que ahora sería 15.

Artículo 15: Serán funciones de las Subcomisiones analizar, consultar, armonizar y redactar los proyectos de reforma de los artículos de la Constitución, que les sean encomendados por el Presidente de la Comisión o por ésta.

Dr. JORGE FABREGA: Someto a votación. Aprobado. Puede continuar, señor Secretario.

Lcdo. NANDER PITTY: Artículo 16: (antes Artículo 17).

Cada Subcomisión estará integrada por 5 miembros de la Comisión, nombrados por el Presidente; quien procurará que en cada Subcomisión estén representados los distintos criterios o puntos de vista que se hayan puesto de manifiesto en la sesión plenaria, respecto del tema o asunto cuyo estudio se le encomienda a la Subcomisión pertinente.

Dr. JORGE FABREGA: El señor Presidente concede la palabra al Dr. Humberto Ricord.

Dr. HUMBERTO RICORD: A veces a un Presidente le va a ser un poco difícil crear una subcomisión de 5 ó más miembros para que estén todos los criterios representados, porque aquí hay demasiado abogados. Va a haber muchas opiniones, más de 5, yo estoy bien seguro. Entonces yo diría que además que resulta que también hemos dicho que la Comisión puede crear subcomisiones. Ya lo dijimos y entonces igualmente la Comisión, también puede nombrar ella subcomisiones ; y no el Presidente. Habrá cosas en que el Presidente diga no, yo no quiero nombrar esa subcomisión, que lo hagan ustedes en pleno.

Entonces yo propongo la siguiente modificación después de la segunda línea...por el Presidente quien procurará entregarlas en concordancia con los debates habidos", sin atarnos a todas las tendencias, sino en concordancia con los debates habidos.

Dr. JORGE FABREGA: ¿Con los debates?

Dr. HUMBERTO RICORD: Con las opiniones emitidas en los debates. La Comisión también podrá nombrar subcomisiones.

Dr. JORGE FABREGA: Someto a votación el Proyecto Ricord.
Queda aprobado.

Tiene la palabra el Dr. Roberto Arosemena.

Dr. ROBERTO AROSEMENA: Para una cuestión de orden únicamente, Dr. Ricord. ¿Usted dejaría

Dr. ROBERTO AROSEMENA: los 5 miembros para cada subcomisión?

Dr. HUMBERTO RICORD: Sí, desde luego.

Lcdo. NANDER PITTY: Vamos a verificar el texto, diría así:
Cada subcomisión estará integrada por 5 miembros de la Comisión, nombrados por el Presidente, quien procurará integrarlas en concordancia con las opiniones emitidas en los debates. La Comisión también podrá nombrar subcomisiones.

Dr. HUMBERTO RICORD: La Comisión también podrá nombrar los integrantes de las subcomisiones.

Lcdo. NANDER PITTY: Hace la corrección debida

Dr. JORGE FABREGA: Se somete a votación. Está aprobado.
Señor Secretario, puede continuar.

Lcdo. NANDER PITTY: (Lee) Artículo 17: (Antiguo Artículo 18). Cada subcomisión tendrá un relator, quien se encargará de presentar informes escritos del curso de los trabajos al Presidente de la Comisión, quien fijará la fecha en la que la subcomisión debe rendir el informe final de sus deliberaciones.

El relator será escogido por cada subcomisión y presidirá las reuniones de ésta.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene la palabra el Dr. Arosemena.

Dr. ROBERTO AROSEMENA: Yo tengo entendido que aquí se refiere a que el relator contará con el apoyo del Secretario Ejecutivo para la presentación de los informes escritos.

Dr. JORGE FABREGA: Tiene ahora la palabra el Lcdo. Arosemena.

Lcdo. ALVARO AROSEMENA: En este artículo, ¿el Presidente de la Comisión es el que determina la fecha en que se debe entregar el informe? A mí me parece que en el Artículo 16 que ya aprobamos, debería decirse algo en relación con el término, porque de otra manera dejamos a la subcomisión el tiempo en que debe entregar los informes. A mí me parece que el Presidente o la Comisión debe fijar una fecha de entrega del informe y eso debe ir, creo yo, en el artículo 16, que se nombró.

Dr. JORGE FABREGA: Pero podríamos integrarla en el 18.

Lcdo. NANDER PITY: Es lo que dice exactamente el 17.

Voy a leerlo nuevamente.

Dice: Cada subcomisión tendrá un relator, quien se encargará de presentar informes escritos del curso de los trabajos al Presidente de la Comisión, -éste es el Presidente de la Comisión-, quien fijará la fecha en que la subcomisión debe rendir el informe final de sus deliberaciones.

Dr. JORGE FABREGA: Entonces se refiere al Presidente y no al relator.

Lcdo. NANDER PITTY: No al relator, sino al Presidente de la Comisión.

Dr. JORGE FABREGA: Someto a votación. Ha sido aprobado. Puede continuar, señor Secretario.

Lcdo. NANDER PITTY: (lee) Artículo 18: (antes Artículo 19).
Cada subcomisión decidirá si elabora uno o más documentos de trabajo o proyectos de articulado que les sirva para revisar las materias o temas que se le asignen. Corresponde a la subcomisión determinar cuándo trabajará en base a los aludidos documentos.

Dr. JORGE FABREGA: ¿No es demasiado casuista?

La segunda sí. Propuesta de que se elimine. Sí, por unanimidad piden que se elimine. Y que se suspenda la reunión entonces para mañana.

Dr. HUMBERTO RICORD: Bueno el 20, queda el 19 aprobado ya, no?

Lcdo. NANDER PITTY: El 20 es decisión, no es parte del reglamento.

Dr. ROBERTO AROSEMENA: Yo sugiero que en este último artículo, el 18, se elimine la última frase, pero que sí se deje a la subcomisión libertad

Dr. ROBERTO AROSEMENA: de decidir si elaborará uno o más textos, que los traiga al pleno para decir aquí tenemos estas dos posibilidades y que entonces lo decida.

Dr. JORGE FABREGA: Independientemente, ustedes no creen que eso es implícito? A una subcomisión se le asigna una tarea, presenta 3 informes, 2 informes, 1 informe, un articulado o la Enciclopedia Británica? Se propone tal como está, eliminando la última parte. ¿Quisiera leerlo, señor Secretario?

Lcdo. NANDER PITTY: (lee) "Cada subcomisión decidirá si elabora uno o más documentos de trabajo, al proyecto de articulado que le sirva para revisar las materias o temas que se le asignen".

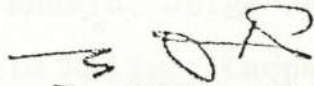
Dr. JORGE FABREGA: ¿Aprobado? Sí, aprobado.

Mañana no hay trabajo. Miren, aquí hay 5 personas, para una cuestión de orden o de calendario, miren, aquí hay 5 personas que me han explicado que por razón de la programación que ya tenían ellos, se empiece en realidad la semana entrante con el nuevo programa. Los que estén por la afirmativa que levanten la mano. Todos están de acuerdo.

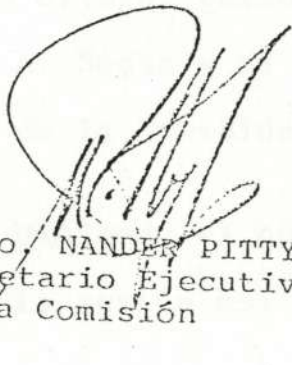
Lcdo. NANDER PITTY: El martes comienza un nuevo calendario.

Dr. JORGE FABREGA: Eliminando el sábado y el domingo.

No habiendo más que tratar se clausura la sesión a las 6:40 p.m.



Dr. JORGE FABREGA P.
Presidente de la Comisión



Licdo. NANDER PITY V.
Secretario Ejecutivo
de la Comisión